

BOLETIN OFICIAL

FE DE ERRATAS:

Déjase establecido que en la Edición N° 7140 de fecha 17/7/64, se ha deslizado el siguiente error, Remate Judicial N° 17.752 Página 6607 2ª Columna donde dice: Importe: \$ 305.— debe decir: Importe \$ 295.—

LA DIRECCION
e) 31/7/64



PROVINCIA DE SALTA

ANO LV — N° 7140	VIERNES, JULIO 17 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 1806
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZIVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00

" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00

" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00

" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00

" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00

" atrasado de más de 10 años \$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3 30	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— "	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y E S:

Nº 3829 del 23/6/64.— Déjase sin efecto el decreto ley Nº 265/63, por el cual se disponía la creación del Instituto Provincial de Educación Técnica, como así también los decretos leyes Nº 294/63 y 351/63.	6595
Nº 3830 del 25/6/64.— Ampliase en la suma de un millón de pesos m.n. más, la partida prevista en el parcial 40 "Viáticos y Movilidad" del Anexo E — Inciso 15 — Dirección Provincial del Trabajo".	6595 al 6596
Nº 3831 del 8/7/64.— Adhiérese la Provincia de Salta a la prórroga del régimen de coparticipación impositiva de la ley nacional Nº 14.788 a que se refiere el tercer párrafo del Art. 1º de la Ley Nº 16.453/64.	6596

D E C R E T O S:

M. de Gob. Nº 4146 del 8/7/64.— Déjase cesante al Señor Pedro Díaz de la Policía, con revista en la Comisaría de Orán. [E]	6596
" " " " 4147 " " — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3843/64, por el cual se suspendía al Sr. Santos Cruz de la Banda de Música de Policía de la Provincia.	6596
" " " " 4148 " " — Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía de la Provincia.	6596
" " " " 4149 " " — Créase el Destacamento Policial "Ceibalito" Dpto. de Anta.	6596
" " " " 4150 " " — Autorízase a la Encargada del Registro Civil de la localidad de San Carlos Dpto. del mismo nombre, para que la misma suscriba varias actas de nacimientos y defunciones por carecer de validez legal, por cuanto quedarán sin las firmas de los respectivos encargados ante riores.	6596 al 6597
" " Econ. " 4151 " " — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a la celebración de la Semana de Salta.	6597
" " " " 4152 " " — Libérese de las disposiciones del Decreto Nº 3126/64 a los Dptos. de Anta, Rivadavia, San Martín y Orán, con respecto a la salida de vientres bovinos de menos de siete años.	6597
" " " " 4153 " " — Designase al Sr. Subsecretario de Economía Dr. Duilio Lucardi, y a los funcionarios de la Oficina de Financiera, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia y actuando conjuntamente en forma conjunta o separada, realicen ante la Administración Nacional de Aduanas, todos los trámites inherentes a la introduc-	

PAGINAS

			ción de maquinarias de tinadas al Ministerio de Economía.	6597
" " " "	4154	" "	— Líquida partida a favor de la Dirección General de Rentas.	6597
" " " "	4155	" "	— Designase encargada de Destacamento de Metán, dependiente de la Dirección d. Bosques y Fomento Agropecuario al Sr. Edmundo Alfredo Langou.	6597
" " " "	4156	" "	— Aceptanse las renunciaciones de los miembros del Cuerpo de Delegados Corresponsales "au-honorem" de la Ley N° 3371 de Caza y Pesca.	6597
" " " "	4157	" "	— Líquida partida a favor de la Municipalidad de la Capital.	6597 al 6598
" " " "	4158	" "	— Líquida partida a favor de la Municipalidad de Cerrillos.	6598
" " " "	4159	" "	— Aceptáse la renuncia formulada por el Sr. Gervasio Burgos a los derechos que sobre la parcela N° 73 del Dpto. de Molinos le correspondía.	6598
" " " "	4160	" "	— Revócase el decreto N° 19486[61] y la Resolución N° 321[61] dictada por Dirección General de Rentas.	6598
" " " "	4161	" "	— Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para transferir a favor del Sr. Jesús D. Corregidor el crédito por \$ 30.000.— acordado al Sr. Dardo Corregidor.	6598
" " " "	4162	" "	— Líquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	6598 al 6599
" " " "	4163	" "	— Líquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	6599
M. de A. S. "	4164	del 8/7/64	— Conceder una sobreasignación mensual a la señorita Lydia R. Santillán, de la Dirección de Asistencia Pública.	6599
" " Econ. "	4165	" "	— Incorpórase a la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1963[64], la Ley N° 3466[59], incrementándose el cálculo de gastos del Anexo H— Inciso Único— Item 3— Obras Públicas— Principal c) Parcial 1— Obras, debiendo tomarse los recursos de Rentas Generales.	6599
" " " "	4166	" "	— Delegar en el Sr. Subsecretario de Economía Dr. Duilio Lucardi, la representación que inviste el Ministro de Economía, ante la Comisión de Contralor e Indices Ley N° 14.788.	6599 al 6600
" " " "	4167	" "	— Prorrógase por 60 días más el plazo acordado por Resolución N° 18, dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento.	6600
M. de Gob. N°	4168	" "	— Confírmase a diverso personal de la Policía de la Provincia.	6600
" " A.S.S. "	4169	" "	— Déjase cesante al señor Elías Ruge, enfermero de la localidad de Gaona, Dpto. de Anta.	6600
" " S.S. "	4170	" "	— Déjase sin efecto la designación a favor del Sr. José E. Guzmán, de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores.	6600
" " S.S. "	4171	" "	— Confírmase al Sr. Domingo M. Orquera en la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores.	6600
" " " "	4172	" "	— Trasládase al Dr. Domingo J. Ocaña, Médico Regional de Molinos.	6600 al 6601
" " " "	4173	" "	— Designase al Dr. Alfredo Vargas Orozco, Médico Asistente de la Estación Sanitaria de Morillo, Departamento de Rivadavia.	6601
" " " "	4174	" "	— Déjase debidamente establecido que las confirmaciones efectuadas mediante decretos Nos. 5966[62] y 3474[64] a favor del Sr. Carlos M. Paz, lo es en el cargo de Enfermero del Puesto Sanitario de La Paz.	6601
" " " "	4175	" "	— Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Manuela Moya de Gaona, del Dpto. de Maternidad e Infancia.	6601
" " " "	4176	" "	— Déjase sin efecto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Dardo A. Escalante.	6601
" " " "	4177	" "	— Prorrógase por el término de 9 meses, la licencia, sin goce de sueldo, que venía haciendo uso la señorita Evelia Cardozo del Dpto. de Maternidad e Infancia.	6601 al 6602
" " " "	4178	" "	— Apruébase la Resolución N° 193 de la Caja de Jubilaciones que acuerda a la Sra. Eva Rallín de Herrera el beneficio de una pensión.	6602
" " " "	4179	" "	— Apruébase la Resolución N° 136—J de la Caja de Jubilaciones, que acuerda al Sr. Gregorio E. Miranda, el beneficio de una jubilación ordinaria.	6602
" " " "	4180	" "	— Apruébase la Resolución N° 139—J de la Caja de Jubilaciones que acuerda al Sr. Manuel C. Pastrana el beneficio de una jubilación.	6602
M. de Econ. N°	4181	" "	— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la Srta. Susana Cleofé Ramos, el anteccontrato de venta correspondiente a la parcela 19— manzana 44— de La Merced, Departamento de Cerrillos.	6602 al 6603
" " " "	4182	" "	— Ascíendese a la señora América M. de Ramos de la Dirección General de Rentas.	6603
" " " "	4183	" "	— Autorízase a Dirección General de Compras y Suministros a convocar a licitación pública para la adquisición de 1.000 resmas de papel, con destino a la imprenta de la Cárcel Penitenciaria.	6603
" " " "	4184	" "	— Confírmase con carácter de traslado al Sr. Rafael Barbaño de la Dirección de Variaciones de Costo del Ministerio de Economía.	6603
" " " "	4185	" "	— A partir de la fecha de estallarse besqucs protectores, conforme lo prescribe el art. 8° de la Ley Nacional N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal.	6603

EDICTO DE MINA:

N° 17646	— Victorino P. Riso.	6603
N° 17657	— Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com.	6603 al 6604

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 17762	— Expte. N° 40—M.	6604
N° 17761	— Expte. N° 4390—L.	6604
N° 17760	— Expte. N° 4112—M.	6604
N° 47759	— Expte. N° 4477—V.	6604
N° 17758	— Expte. N° 4216—G.	6604
N° 17757	— Expte. N° 4426—R.	6604
N° 17756	— Expte. N° 4110—F.	6604
N° 17755	— Expte. N° 1701—Y.	6604

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17763	— Municipalidad Gral. Mosconi — Licitación Pública.	6604 al 6605
N° 17764	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. 78[64]	6605
N° 17683	— A.G.A.S. Para la ejecución de la Obra N° 6 — Aprovechamiento Integral del Río Itiyuru.	6605

	PAGINAS
REMATOS ADMINISTRATIVOS:	
Nº 17751 — Banco de Nación Argentina Sucursal Melán.	6605
CITACION ADMINISTRATIVA:	
Nº 17749 — Inventario al Dr. Franco L. Martos.	6605

SECCION JUDICIAL

	PAGINAS
COLEGIOS:	
Nº 17747 — De don Olivier de Malgaille y Otro	6605
Nº 17748 — De dona Agustina Aguirre de Parfán	6605
Nº 17749 — De don José Antonio Pérez Martín	6605
Nº 17750 — De don José Benito Yañez	6605
Nº 17751 — De don Alejandro Kiaya	6605
Nº 17752 — De don Pedro Lalme	6605
Nº 17753 — De dona Albina Fariás de Sosa	6605
Nº 17754 — De don Fernando Escobar	6605
Nº 17755 — De don Andrés Acosta y Petrona Sánchez de Acosta	6605
Nº 17756 — De don Luis Marín	6605
Nº 17757 — De don Domingo Fructuoso González	6605
Nº 17758 — De don Efraín Racioppi	6605
Nº 17759 — De don José Luis Echénique	6605
Nº 17760 — De doña María Lorente de Pérez y Emilio Pérez	6605 al 6606
Nº 17761 — De doña Francesca Massera o Massero	6606
Nº 17762 — De don Pascual Nolasco	6606
Nº 17763 — De don Tomás Morancio o Florencio Tomás Rodríguez	6606
Nº 17764 — De don Ciro Florencio Yaguado	6606
Nº 17765 — De don Federico Dopico	6606
Nº 17766 — De don Exequiel Marín y Petrona Ochoa de Marín	6606
Nº 17767 — De don Mariano Pandolfi	6606
Nº 17768 — De don Ernesto Mealla Ruiz	6606
Nº 17769 — De doña Herminia Notarfrancesco de Durán	6606
Nº 17770 — De don Germán Nicolás Valentín y Cabrera	6606
Nº 17771 — De doña Eugenia Herrera de Durán	6606
Nº 17772 — De doña Concepción Sáenz de Sánchez	6606
Nº 17773 — De don Paz Gil	6606
Nº 17774 — De doña Elisa Ortíz de Patrón Costas o Doña Elisa Candalaria Ortíz de Patrón Costas	6606
Nº 17775 — De don Alberto César López	6606
Nº 17776 — De don Andrés Julio García	6606
Nº 17777 — De don José Esteban Maidana	6606
Nº 17778 — De don Tomás Vaz	6606
Nº 17779 — De doña Zava y Zava de Samkin	6606
Nº 17780 — De don Nicolás de la Mesa y Felipa o Felipa Arribas de la Vega	6606
Nº 17781 — De don José Narciso Molina y de doña Mariana	6606
Nº 17782 — De don Tomás Ba di rama o Valdeirama	6606
Nº 17783 — De don Napoleón Montaje Robles o Napoleón S. Robles	6606
Nº 17784 — De doña Felisa Morás de Romanc	6606 al 6607
Nº 17785 — De don José Saturnino Abán	6607
Nº 17786 — De doña Teodora o María Teodora o Teodora Vera de Saravia	6607
Nº 17787 — De don José de Arce	6607
Nº 17788 — De don Alfredo González	6607
Nº 17789 — De don Enrique Herrera	6607

	PAGINAS
REMATOS JUDICIALES:	
Nº 17754 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zarpudés Panayütis.	6607
Nº 17755 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Isaa Jorge vs. Rodríguez, Arturo.	6607
Nº 17756 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Soremel S. R. L. vs. Bulloc Juan.	6607
Nº 17757 — Por Nicolás Moschetti — Juicio: Gutiérrez, Carlos vs. Harte, Adolfo.	6607
Nº 17758 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Rodríguez José Antonio vs. Morón, César.	6607
Nº 17759 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Fuló Garza y Cía. S. R. Ltda. vs. Andrés Rojas Galindo y Otro	6607
Nº 17760 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moncau Ildefonso vs. Cabeda Carlos	6607
Nº 17761 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Miranda Cruz Herrera de vs. Miranda Sixto	6607
Nº 17762 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Velarde Eduardo vs. Sucesión Ruada Sergio	6607
Nº 17763 — Por Efraín Racioppi — Juicio: M. A. vs. Giménez Carrizo Humberto	6607
Nº 17764 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José Domingo vs. Florentín Bautista Alessio y Otros	6608
Nº 17765 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Pérez Dina T. y Gallo Francisco L.	6608
Nº 17766 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Castillo C. Asunción y Nuñez Ramón	6608
Nº 17767 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Bracamonte de Yapura Azucena y Yapura Alfonso	6608
Nº 17768 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Paggiaro Antonio y Juan vs. Oreste Lombardero	6608
Nº 17769 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Leonardí Ernesto D. vs. Fernández Rufino	6608
Nº 17770 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Strachán Yañez y Cía. vs. Emilio Pérez Morales	6608
Nº 17771 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Bco. Nac. Arg. vs. Darío Felipe Arias Cornejo	6608
Nº 17772 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Gerchénhoré Salomón vs. Ledesma Víctor Alverto	6608
Nº 17773 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Moisés Bouhid e Hijo vs. Reynaldo Abdó	6608
Nº 17774 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Eduardo E. Figueroa Cornejo vs. Arturo Olarte	6608
Nº 17775 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Suc. Manu e. de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda	6608
Nº 17776 — Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Chibán María de Cornejo Juan de vs. Abdó Clara Dip de	6608
Nº 17777 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José H. Liva vs. Leonarduzzi y Cía.	6608 al 6609
Nº 17778 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Benito Girón vs. Sucesión de Germán Tuya Vidal	6609
Nº 17779 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Salta Gas S.R.L. vs. José Oyvalle	6609
Nº 17780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Tomás Antonio Arancibia	6609
Nº 17781 — Por Justo C. Figueroa C. Banco Regional vs. Finetti Angel	6609
Nº 17782 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto	6609

PAGINAS

Nº 17656 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Matías Guillermo Saravia Cornejo	6609
Nº 17646 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Echazú y Gutiérrez S.R.L. vs. Ovejero, María G. de	6610
Nº 17627 — Por José Abdo — Juicio: Hanne, Ricardo y Víctor vs. Pérez Morales, Emilio	6610
Nº 17621 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Figueroa, Manuel Roberto vs. Arancibia Tomás	6610
Nº 17592 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ayala Jacinto O. vs. Baigorri de Pacheco	6610
Nº 17585 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial vs. Carlos J. Saravia Toledo	6610
Nº 17570 — Por José A. García — Juicio: Dirie, Leonardo vs. Benítez Eusebio	6610
Nº 17561 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar, Carlos Hugo vs. Reyes Juan	6610
Nº 17546 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Mena, Antonio vs. Sánchez, Artemis Portocala de	6610 al 6611
Nº 17506 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pío Arturo Monteros vs. Savo Veinovich	6611
Nº 17504 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W. s/ E. Hipotecaria	6611
Nº 17454 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros	6611
Nº 17453 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zordupe	6611
Nº 17435 — Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónaca Overdan y Gastal Asmat	6611
Nº 17393 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	6611
Nº 17385 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente	6611
Nº 17369 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Federik Enrique vs. Taritolay Tiburcio	6611 al 6612

CITACION A JUICIO:

Nº 17743 — Juan Dionisio Parentis (Farmacia Calchaquí) transfiere a Oscar Bouhid y a Antonio Franzoni	6612
Nº 17719 — Juan Condori de Rueda	6612
Nº 17713 — Juicio: Méndez Pedro Alejandrino	6612
Nº 17544 — Zelaya, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya	6612

TESTAMENTARIO:

Nº 17589 — De doña Elena Agüero de Bascari	6612
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 17659 — Robles, Héctor Wellington s/concurso Civil	6612
---	------

LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 17685 — Enrique García Córdoba	6612
---	------

SECCION COMERCIAL

CESION CUOTAS SOCIALES:

Nº 17754 — Finca El Bordo S. R. L.	
---	--

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17743 — Juan Dionisio Parentis transfiere a Oscar Bouhid y a Antonio Franzoni la Farmacia "Calchaquí"	6613
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17744 — Centro de Suboficiales Retirados de Salta SS. MM. — Para el día: 9—8—64.	6613
Nº 17689 — Centro Boliviano de SS. MM.	6614
Nº 17686 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S.A. — Para el día 25 de julio del cte. año	6614
Nº 17682 — Curtiembre General Gómez S.A. — Para el día 28 de julio del cte. año	6614
Nº 17661 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. — Para el día 19 de julio	6614
Nº 17613 — La Loma I. C. y F. S. A. — Para el día 23 de julio del cte. año.	6614

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

6614

AVISO A LOS AVISADORES

6614

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3829

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN, CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto ley número 265 de fecha 29 de marzo de 1963, por el cual se disponía la creación del Instituto Provincial de Educación Técnica, como así también los decretos leyes números 294/63 y 351/63.

Artículo 2º — Deróganse los decretos de nombramientos, confirmaciones y otras medidas aplicadas con respecto a nombramiento de personal que se hubieran registrado en el citado establecimiento educacional.

Artículo 3º — Dispónese que los haberes percibidos por el personal docente, administrativo y de servicio, con posterioridad a la fecha del dictado del decreto ley número 265/63 sean reintegrados a la Provincia.

Artículo 4º — Déjase establecido que los sueldos percibidos por el personal de dicho establecimiento, que no figura en planilla de pago del Ministerio de Educación de la Nación y que ha sido designado con posterioridad a la fecha del decreto ley número 265/63, queda exceptuado de las disposiciones adoptadas por el artículo anterior.

Artículo 5º — El reintegro dispuesto por el artículo 3º deberá ingresar a rentas generales con imputación a las cuentas que dieron origen a esas erogaciones, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Provincial del Seguro y Caja Nacional de Ahorro Postal, proceder al reintegro de los aportes efectuados oportunamente e ingresarlos a la misma cuenta.

Artículo 6º — Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de junio del año mil no cientos sesenta y cuatro.

EMILIO ESPELTA

Presidente

Dr. RAUL FIORE MOULES

Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON

Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

FOR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 2 de Julio de 1964

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el

Registro Oficial de Leyes y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

LEY: 3830

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º — Amplíense en la suma de un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000.— m.n.) más, la partida prevista en el párcial 4º "Viáticos y Movilidad" del Anexo B — Inciso 15 — Dirección Provincial del Trabajo — Item 2 — Otros Gastos — Principal—a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a las veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ

Vicepresidente 1º de la HH. DD.

Dr. RAUL FIORE MOULES

Vicepresidente 1º del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. DD.

ARMANDO FALCON

Secretario de H. Senado

POR TANTO:

EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, 6 de Julio de 1964

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

base en el Registro Oficial y archívese.

LEY: N° 3831

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º — Adhiérese la Provincia de Salta a la prórroga del régimen de coparticipación impositiva de la ley nacional número 14.788 a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1º de la ley número 16.453/64.

ARTICULO 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ

Vicepresidente 1º

Dr. RAUL FIORE MOULES

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Despacho, Julio 10 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

se, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 4146.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Salta, 8 de Julio de 1964

Expediente N° 6679 — 1964

VISTA la nota N° 454 de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del día 1º de julio del corriente año, al Agente Uniformado (L. 446—P. 1864) de Policía, con revista en la Comisaría de Orán, don PEDRO DIAZ, por infracción al artículo 1162, incisos 6º) y 8º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54º, apartado f) del Estatuto de Policía en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4147

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Salta, 8 de Julio de 1964

Expediente N° 6617—1964

VISTO la nota N° 437 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 3843 de fecha 16—VI—64, por el cual se suspendía por el término de diez (10) días, al Auxiliar 3º— de la Banda de Música de Policía de la Provincia (F. 204|P. 196) don SANTOS CRUZ, por infracción al Reglamento General de Policía, en mérito a que el nombrado por supresión de cargo en el nuevo presupuesto dejó de pertenecer a esta Repartición a partir del día 10 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4148

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Salta, 8 de Julio de 1964

Expediente N° 6665 — 1964

VISTO las notas Nos. 456— y 462— de fecha 1º y 2 de julio respectivamente del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al personal de

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica y a partir del día 1º de julio del año en curso:

a) Al Oficial Inspector (F. 2127|P. 569) don EDUARDO MENDEZ del Cuerpo de Bomberos, al cargo de Oficial Principal (P. 437) en reemplazo del señor Juan Carlos Avila.

b) Al Oficial Sub—Inspector (F. 2153|P. 659) don WALDO PELOC del Cuerpo de Bomberos, al cargo de Oficial Inspector (P. 609) en reemplazo del señor Eduardo Méndez.

c) Al Oficial Ayudante (F. 2148|P. 769) don MARCOS MARIN, del Cuerpo de Bomberos, al cargo de Oficial Sub—Inspector (P. 659) en reemplazo del señor Waldo Peloc.

d) Al Agente Uniformado (L. 560|P. 2012) don JOSE ANTONIO SORIA de la Sección Cuarta, al cargo de Oficial Ayudante — (P. 769) en reemplazo del señor Marcos Marin.

e) Al Agente Uniformado (F. 2689|P. 1430) don ALEJANDRO COCA de la Sub-Comisaría de General E. Mosconi, al cargo de Cabo (P. 1027) en reemplazo del señor José Ojeda.

f) Al Agente de Investigaciones (L. 162|P. 1185) don RODOLFO JUAREZ al cargo de Oficial Sub—Inspector (P. 692) del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4149

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Salta, 8 de Julio de 1964

Expediente N° 6618 — 1964

VISTO la nota N° 438 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Créase con anterioridad al día 1º de julio del año 1963, el Destacamento Policial "CEIBALITO" (Dpto. de Anta), con una dotación de un Cabo y dos Agentes Uniformados.

Art. 2º — Por División de Suministros, se proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4150

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Salta, 8 de Julio de 1964

Expediente N° 6645 — 1964

VISTA la nota N° 173—M—18, de fecha 29 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Encargada del Registro Civil de la localidad de San Carlos (Dpto. del mismo nombre) Señorita JUANNA FRANCISCA CARDOZO, para que la misma suscriba las actas en los libros demográficos.

Los de Nacimientos y Defunciones que se detallan a continuación y en mérito a que las mismas actualmente carecen de validez legal, por cuanto quedaron sin las firmas de los respectivos encargados anteriores:

LIBROS	FOLIO N°	TOMO
Nacimientos	189	1
"	193	1 y 2
"	190	2
"	191	2
"	196	2
"	197	2
"	198	2
"	199	2
"	200	1 y 2
"	201	2
"	202	2
"	203	2
"	204	2
"	205	2
"	206	2
"	207	2
"	208	2
"	209	2
"	210	1 y 2
"	225	1
"	226	1 y 2
"	227	1 y 2
Defunciones	227	2
"	228	2
"	229	2

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Foixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4151

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Julio 8 de 1964
Visto la necesidad de arbitrar fondos a los efectos de poder cubrir gastos producidos con motivo de los actos celebratorios de la SEMANA DE SALTA,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declarar adherido a la celebración de la SEMANA DE SALTA al Gobierno de la Provincia.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a la Comisión Honoraria Organizadora de los Actos Celebratorios de la SEMANA DE SALTA, creada por Decreto N° 3431 del 22-V-64, con cargo de o por una rendición documentada de cuenta, la suma de \$ 600.000.— (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo C — Inciso I — Item II — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 1 "Adhesiones" del Presupuesto General en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 76.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4152.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Visto el decreto N° 3126 dictado en fecha 5 de mayo de 1964, por el que se prohíbe la salida de vientres bovinos de menos de siete años del territorio de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que con motivo de la disminución del stand ganadero en los departamentos de Anta, Rivadavia, San Martín y Orán, que se encuentran afectados por la grave epizootia de la rabia parásitante, se hace necesario liberar a

dichas zonas de las disposiciones del referido decreto;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Libérase de las disposiciones del Decreto N° 3126/64 a los departamentos de Anta, Rivadavia, San Martín y Orán, con respecto a la salida de vientres bovinos de menos de siete años.

Art. 2° — Las municipalidades de los referidos departamentos extenderán las guías de faenamiento y de tránsito, haciendo mención a la liberación acordada por el artículo anterior. Igualmente las Policías departamentales, permitirán el libre tránsito de todo ganado vacuno proveniente de dichas zonas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4153.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente N° 1444-1964.

Siendo necesario regularizar ante la Dirección Nacional de Aduanas la introducción de maquinarias e instrumental por aplicación de la Ley Convenio N° 3543 ya que los funcionarios designados mediante decreto N° 18622 /61 para tales fines, han dejado de ejercer sus funciones,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Doctor DUILIO LUCARDI y a los funcionarios de la Oficina de Finexcorp Oficial 2° don EDGAR ROY SPODE y Auxiliar Principal don ALBERTO VALLEJO, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia y actuando indistintamente en forma conjunta o separada, realicen ante la Administración Nacional de Aduanas, todos los trámites inherentes a la introducción de las maquinarias que en cumplimiento de la Ley Convenio 3549/60 destinadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4154.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente N° 1828-1964.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se liquide la suma de \$ 15.394.— m/n. a fin de reintegrar al señor Arturo Tristán Espeche el importe de los sueldos correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1963 que fueran devueltos en razón de no haberse presentado a cobrar oportunamente; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.394.— m/n. (QUINCE MIL TRESCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a la devolución de los sueldos de referencia con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — Depósitos en Suspense".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 4155.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.

Expediente N° 1373/64.

Atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase Encargado de Destacamento de Metán, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor EDMUNDO ALFREDO LANGOU — M. I. N° 3.049.422, quien se desempeñará como Encargado de Destacamento con asiento en Tartagal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O.-P.

DECRETO N° 4156.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.

Expediente N° 1775-1964.

Visto las renunciaciones elevadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, presentadas por los miembros del Cuerpo de Degados Corresponsales "ad-honorem" de la Ley N° 3571 de Caza y Pesca, designados por decreto N° 234/61;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones de los miembros del Cuerpo de Delegados Corresponsales "ad-honorem" de la Ley N° 3571 de Caza y Pesca, presentadas por los señores MARCOS A. GUTIERREZ, JOSE SANDOVAL, SATURNINO BASALO, EMILIO VINALS, ISIDRO GARECA, JORGE PEQUEÑO MIRTE, GUSTAVO RAUCH, RAMON LAUREANO BRIZUELA, ALBERTO SALOMON Y CARLOS CASALE como titulares; como suplentes los señores ADOLFO BOIERO, FEDERICO DEL VAL, LUIS CASTELLANI y ADOLFO ALBORNOZ, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 4157.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.

Expediente N° 1813-64.

Visto que Contaduría General de la Provincia informa la falta de cumplimiento por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al compromiso contraído con el Gobierno de amortizar en el plazo de 90 días el préstamo que por dos millones de pesos se le acordó por decreto N° 1408 del 23 de diciembre de 1963, el cual respondiendo a solicitud de dicha

Comuna fué modificado conforme a su misma propuesta mediante una moratoria, la que a pesar de ello no ha respondido en la forma convenida; y,

CONSIDERANDO:

Que, dada la proximidad del cierre del ejercicio financiero, deben ser regularizados compromisos que como el presente no pueden ser de armastre indefinido;
Por ello;

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, procedase por intermedio del Banco Provincial de Salta a retener de las participaciones que por impuestos corresponden a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la suma de \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), en cuotas sucesivas e iguales hasta cubrir dicho importe antes del 31 de octubre próximo.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente Contaduría General de la Provincia, procedase a devolver a la Municipalidad de la Ciudad de Salta los documentos que obran en su poder correspondientes al préstamo dispuesto por decreto Nº 1408/63 y el decreto Nº 2671/64 de moratoria concedida, que quedan derogados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4158.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente Nº 1673—64.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Cerrillos solicita se le liquide la suma de \$ 30.000,— a cuenta de las participaciones que le corresponden por el Ejercicio 1962/1963; atento a lo informado por Contaduría General

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, la suma de \$ 30.000,— más, TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en concepto de anticipo del saldo acreedor que a cierre del Ejercicio 1962—1963 le aduana el Gobierno de la Provincia por participaciones impositivas no abonadas.

Art. 2º — El importe que se manda liquidar por el artículo anterior se imputará a "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES —CTAS. CTES.— MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA — Municipalidad de Cerrillos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4159.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente Nº 1484/64.

VISTO este expediente por el que el señor Gervasio Burgos formó una renuncia a los derechos que sobre la parcela Nº 78—Catastro Nº 291 del pueblo de Molinos le corresponden

por adjudicación dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante decreto Nº 8431/64; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por el señor GERVASIO-BURGOS, a los derechos que sobre la parcela Nº 78—catastro Nº 291 del Departamento de Molinos le corresponden por adjudicación dispuesta mediante decreto Nº 8431/64.

Art. 2º — Tómese conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4160.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente Nº 2248—1961.

Visto estas actuaciones de las que resulta que a fs. 27/28 la firma SIMON ZEITUNE E HIJO S.R.L. no ha cumplido con las finalidades de la Ley 3540/60 y artículo 294 último apartado del Código Fiscal, que se tuvieron como base para el otorgamiento de la exención y del decreto Nº 19486/61;

y CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia, y la impugnación de nulidad formulada por el señor Fiscal de Gobierno en casos similares a las disposiciones legales, fundamento de tales exenciones por violatorias de la Constitución Provincial (Art. 94 Inc. 8º), imponen la revocatoria del decreto de referencia;

Por ello, y lo dictaminado a fs. 45/46 por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Revócanse el decreto Nº 19486 dictado en fecha 1 de setiembre de 1961 y la Resolución Nº 321/61 dictada por Dirección General de Rentas, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Dirección General de Rentas procedase al cobro de todos los impuestos que la firma SIMON ZEITUNE E HIJO S. R.L. hubiera dejado de satisfacer.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4161.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente Nº 1780/64.

VISTO la Resolución Nº 241 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 26 de junio del año en curso, por la que autoriza al señor Darío Corregidor a transferir al señor Jesús Dionisio Corregidor el crédito por \$ 30.000,— m/n. que se le acordara para la construcción de la vivienda familiar;

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de

Viviendas y Arquitectura de la Provincia para transferir a favor del señor JESUS DIONISIO CORREGIDOR, el crédito por \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos nacional) acordado al señor Darío Corregidor, para la construcción de la vivienda familiar y de acuerdo con las constancias del caso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del ME de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 4162.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964.
Expediente Nº 1805/64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones en Obras Públicas, efectuadas durante el mes de mayo del año en curso y que ascienden a la suma total de \$ 1.332.609,— nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.332.609, m/n. (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), que dicha Repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, durante el mes de mayo del año en curso y con imputación a las siguientes partidas:

K. Esc. Colegio Niños Huérfanos, Cafayate H. I, I, 1, D, I, 3	\$ 85.997.—
Ampliac. y Refec. Esc. Prim. Departamentos varios H. I, I, 2, A, I 9.....	\$ 39.061.—
Const. Esc. Nac. Nº 5—Gral. San Martín H. I. I. 2. A. I. 27.	\$ 7.956.—
Const. Edif. Esc. Nac. 315—Orán H. I, I, 2, A, I, 27.....	\$ 7.670.—
Const. Esc. Manualidades de Tartagal H. I, I, 2, B, I, 4.....	\$ 3.900.—
Refec. Esc. Manualidades Rosario de la Frontera—H. I, I, 2, B, I, 6,	\$ 184.949.—
Refec. y Ampliac. Esc. Manualidades, Dptos. varios H. I, I, 2, B, I, 7.....	\$ 135.215.—
Const. 2 Fab. Hospital del Milagro H. I. I. 4, A, I, 1.....	\$ 7.067.—
Refec. y Ampliac. Hospital del Milagro H. I, I, 4, A, I, 2.....	\$ 76.945.—
Const. y Refec. Hospitales Departamentos varios H. I. I. 4, A, I, 7, 10,.....	\$ 17.067.—
Const. Hospital en Clinia. Sta. Rosa. H. I, I, 4, A, I, 15.....	\$ 3.900.—
Const. Hospital en Joaquín V. González H. I, I, 4, A, I, 16....	\$ 4.800.—
Const. 39 Viviendas Manz. 66—Capital H. I, I, 5, A, II, 9.....	\$ 3.900.—
Const. 44 Viviendas en Metán, H. I, I, 5, A, II, 13.....	\$ 3.600.—
Const. Viv. Plan Federal, H. I. I 5, A, II, 19.....	\$ 23.819.—
Terminación de Barrios, H. I. I. 5, A, II, 37.....	\$ 3.150.—
Const. Viviendas c/credito de Banco de Préstamos y A. Soc. H. I. I. 5. A. II. 45.....	\$ 167.711.—
Refec. Hotel Termas R. de la Frontera, H. I, I, 6, A, I, 5.....	\$ 2.477.—
Const. y Refec. Comisarías Departamentos varios, H. I, I, I, 6, D III, 3.....	\$ 135.851.—
Conserv. Edificios Religiosos en la Provincia, H. I. III, 10, E, III, 4	\$ 42.776.—

Refac. Edificios Fiscales en la Provincia, H. I. III, 10, B. VI, 1 § 346.001.— Const. y Ampliac. Edificio Los Tribunales, H. I. III, 10, B. VI, 2 § 28.797.—

Que corresponden a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963|64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4163

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964
Expediente Nº 2036|63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura eleva para su aprobación y liquidación las planillas correspondientes a diferencia de cargo jerárquico por la suma de \$ 20.160 m/n. a favor del Arquitecto Alf Skyrud, sueldo éste correspondiente al período noviembre de 1962 a octubre de 1963;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas corrientes a fs. 55|58 del presente expediente, por diferencia de cargo jerárquico a favor del Arquitecto ALF SKYRUD, sueldo éste correspondiente al período comprendido entre noviembre de 1962 y octubre de 1963, desempeñado en la Dirección de Arquitectura, y por un total de \$ 20.160.— m/nacional.

Art. 2º. — Reconocese un crédito por la suma de \$ 20.160.— m/n. a favor del Arquitecto ALF SKYRUD, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 20.160.— m/n. (Veinte Mil Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional), para que a su vez la haga efectiva al Arquitecto Alf Skyrud, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 380, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4164

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 8 de 1964
Expediente Nº 43.123|64

—VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 2,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Conceder una sobreasignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) a la señorita LYDIA RAQUEL SANTILLAN —Auxiliar 2º — Personal Administrativo — Encargada de Fichero y Estadística y Agente Inventariador de la Dirección de Asistencia Pública, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo C— Inciso 13— Item 1— Principal e)2— Bonificaciones y Suplemen-

tos y otros conceptos análogos — Ejercicio 1963|64 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4165

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964
Expediente Nº 1957|1964

—VISTO la Ley Nº 3466 promulgada el 27 de octubre de 1959 por la que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo expropiar los inmuebles identificados con los catastros Nros. 1497 y 3472 correspondiente a las parcelas 9 y 8 respectivamente, ubicadas en la manzana Nº 199 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con la finalidad de que el Gobierno de la Provincia construya un mercado frigorífico que pondrá en posesión y disposición de la Municipalidad local;

Que para el cumplimiento de la finalidad expresada anteriormente, la citada ley dispone \$ 10.000.000.— m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) a tomar de Rentas Generales, con imputación a esta ley, que se destinarán al pago de los terrenos a expropiar y a la construcción del Mercado Frigorífico de referencia;

Que el Poder Ejecutivo queda autorizado para convenir con la Municipalidad el reintegro de los valores de los terrenos expropiados y de la construcción del Mercado y a lo cual la Municipalidad se encuentra obligada, como así mismo del plazo de amortización e intereses a aplicar;

Que tanto el Poder Ejecutivo como la Municipalidad consideran esta obra de necesidad impostergable que favorecerá a una extensa población siendo los servicios a prestar inestimables, máxime si se tiene en cuenta el hecho que San Ramón de la Nueva Orán se encuentra enclavada en una zona tropical, donde la conservación de carnes y sus subproductos como las mercaderías perecederas es difícil por las elevadas temperaturas reinantes;

Que el proyecto cuya materialización se lleve a cabo deberá ajustarse al "Digesto de Normas relativas a la preparación de carnes para Exportación y Consumo" de la Junta Nacional de Carnes, por cuanto es de aplicación en todo el juicio de expropiación de las parcelas que magnitud del establecimiento y cualquiera sea la naturaleza jurídica del ente propietario del mismo,

Que por Decreto Nº 14.901|60 la Provincia, por intermedio de Fiscalía de Gobierno, inició el juicio de expropiación de las parcelas que fueron declaradas de utilidad pública para la ocupación por las obras del Mercado Frigorífico, no conociéndose hasta ahora el importe de las planillas de capital, intereses, y costas al juicio correspondiente por cuanto no se encuentra totalmente finiquitado; y

—CONSIDERANDO:

Que para la realización del objetivo dispuesto se hace necesario incorporar la Ley 3466|59 a la Ley de Presupuesto Nº 3816|64, incrementando el presupuesto de gastos en \$ 10.000.000.— m/n. tomando los recursos de Rentas Generales;

Que en la oportunidad que Fiscalía de Gobierno ponga en conocimiento a Contaduría General de la Provincia del importe de las planillas de capital, intereses y costas deberán tomarse los recaudos a fin de reapropiar al Tesoro de la Provincia el importe de las mismas;

Que teniendo el importe de \$ 10.000.000.— m/n. dispuesto por la Ley, el carácter de un préstamo, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para convenir con la Municipalidad las condiciones del mismo que pueden ser las de conceder un término de amortización de 5

(cinco) años, contado a partir de la fecha en que labre el acta de recepción provisoria y el interés a aplicar será del 8 0|0 anual;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase a la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1963|64, la Ley Nº 3466|59, incrementándose el cálculo de gastos del Anexo H— inciso Único— Item 3— Obras Públicas— Principal e)1— Parcial 1 Obras, debiendo tomarse los recursos de Rentas Generales.

Art. 2º. — Fiscalía de Gobierno comunicará a la finalización y liquidación del juicio de expropiación dispuesto por el Decreto Nº 14901|60, los importes de las planillas de capital, intereses y costas emergentes al citado juicio a Contaduría General de la Provincia a fin proceda a la reapropiación de estos importes al Tesoro de la Provincia, debiendo ser afectada esta reapropiación del crédito dispuesto al Artículo 1º.

Art. 3º. — El crédito dispuesto tendrá el carácter de un préstamo a la Municipalidad de Orán para atender con el mismo el pago de la expropiación dispuesta e iniciada por Decreto Nº 14.901|60 y solventar la construcción de un Mercado Frigorífico en Orán, debiendo la Municipalidad proceder a su amortización en cinco anualidades iguales contadas a partir de la fecha en que se encuentre terminada la obra, aplicándose sobre la parte no amortizada el interés del 8 0|0.— No se aplicarán intereses intercalarios entre la fecha que consigna este Decreto y durante la ejecución de la obra.

Art. 4º. — Si la Municipalidad desiste que sea la Provincia la ejecutora de la obra, deberá expresarlo dentro de los 90 días de la publicación de este Decreto.— En este caso, las relaciones entre la Municipalidad y la Provincia se mantienen en la forma expresada en los (tres) 3 primeros artículos, solamente que la Provincia aplicará la norma del Decreto Nº 19.010|61 reglamentario del otorgamiento de subsidios, debiendo ser Repartición Fiscalizadora del mismo, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 5º. — El proyecto que prepare la Municipalidad de Orán y que someterá a consideración y aprobación de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia deberá ceñirse al "Digesto de Normas relativas a la preparación de Carnes para Exportación y Consumo" de la Junta Nacional de Carnes — Decreto Nacional Nº 6248|62.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4166

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 8 de 1964

—VISTO la invitación cursada por la Comisión de Contralor e Índices —Ley Nº 14.783, para la concurrencia del Representante de esta Provincia, el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al plenario que tendrá lugar el día 13 de julio en curso, a horas 18, en la sede de la Secretaría de Hacienda de la Nación; atento a que por razones de carácter oficial no le es posible ausentarse de la Provincia a dicho Secretario de Estado y teniendo en cuenta la importancia del tema a considerarse en esa reunión;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Delegar en el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Dr. DUILIO LUCARDI, la representación que inviste el Mi-

ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia ante la Comisión de Contralor é Indices Ley N° 14.788, a efectos de que concorra al plenario de que se dá cuenta precedentemente en el que se tratará el recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Entre Ríos contra la Resolución General N° 5 de la Comisión aludida.— A tal fin queda investido de todas las facultades inherentes a la representación conferida.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4167

SALTA, Julio 8 de 1964

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

—VISTO la Resolución N° 18 dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento, aprobada mediante Decreto N° 3921/64,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrégase, por sesenta (60) días más, el plazo acordado por Resolución N° 18 dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento, como medida precautoria en lo relacionado con la indisponibilidad de todo el pimiento en rama producido en la Provincia de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4168

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Julio 8 de 1964

Expediente N° 6731/64

—VISTO la Nota N° 479 de fecha 7 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Confirmase, desde el día 1° de febrero del año en curso, al siguiente personal de la Banda de Música de Policía de la Provincia, en los cargos que se especifican:

En el cargo de Auxiliar 1° — Músico de 1ra. a:

Don SALVADOR SOSA (F. 112—P. 149)

Don ERMINIO RODRIGUEZ (F. 2084—P.195)

Don ANTONIO ONELIO MONTERO (F. 561 P—151).

Don CONSTANTE NELSO MONTERO (F. 1249—P. 152)

Don FAUSTO OCHOA (F. 1389—P. 153)

Don JUAN RENE VALLEJOS (F. 1160—P. 154)

Don LUIS ERNESTO CHIARI FRANCESCHINI LOMBARDI (F. 863—P. 179)

Don CARLOS CLAVIJO (F. 136—P. 156)

Don ALONZO JUSTO MONTERO (L. 118—P. 157)

Don ROSARIO ZANGARA (F. 133—P. 153)

Don SEBASTIAN ARANGIO (F. 614—P. 159)

Don ROSARIO EPIFANIO RUSSO (F. 191—P. 160)

Don NOTO SANTI (F. 129—P. 185)

Don DOMINGO CAMPAGNA DE OSUNA (F. 1395—P. 162)

Don JOSE RAUL SORUCO (F. 181—P. 164)

Don JUAN CHOUZA (F. 121—P. 165)

Don RAUL FRANCH FRANCH (F. 2162—P. 180)

Don JUAN GRECO (F. 130—P. 167)

Don ANDRES DEIMIRIO GAUNA (F. 455—P.

168)

Don RAFAEL BARRIENTOS (F. 132—P. 169)

Don JOSE D'ANUNZIO (F. 235—P. 170)

Don DOMINGO MARIANO DAIMAZO GALLARDO (F. 711—P. 183)

Don DAVID CUEVAS (L. 14—P. 171)

Don ROGELIO BENITO VICTOR HUMBERTO RIGIO (F. 2068—P. 163)

Don FELIPE GUZMAN (F. 192—P. 173)

Don FELIPE ALFERRI (F. 1897—P. 190)

Don ROBERTIANO EUSEBIO VEGA (F. 1062—P. 175)

Don CARMELO TAPIA (F. 776—P. 194)

Don SALOME MELANIO LOAYZA (F. 546—P. 177)

Don JUAN CRUZ CUEVAS (F. 120—P. 178)

Art. 2° — Confirmase, desde el día 1° de febrero del año en curso, al siguiente personal de la Banda de Música de Policía de la Provincia, en los cargos que se especifican:

En el cargo de Auxiliar 3° — Músico de 2da.

Don VICENTE ACCILI (F. 557—P. 181)

Don GREGORIO GOMEZ (F. 1892—P. 201)

Don SEGUNDO LEON PERES (F. 1885—P. 199)

Don ANTONIO MORALES (F. 131—P. 191)

Don JOAQUIN CATANZARO (F. 131—P. 187)

Don PEDRO FAUSTO RAMOS (F. 2083—P. 207)

Don MANUEL EDUARDO PONCE (F. 1887—P. 205)

Don JUAN CARLOS ESCOBAR (F. 2106—P. 208)

Don ICILIO JOSE VERCELLI (F. 1987—P. 198)

Don VICENTE MENTESANA (F. 127—P. 183)

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4169

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 10 de 1964

Expediente N° 43.112/64

—VISTO la denuncia formulada a fs. 1 de estas actuaciones en contra del Enfermero de la localidad de Gaona (Dpto. de Anta), en las cuales se pone de manifiesto que dicho empleado a pignorado como suyos muebles pertenecientes al Ministerio del rubro, cometiendo con ello una grave falta en perjuicio de los bienes del Estado,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, al señor ELIAS RUGE, en su carácter de Ayudante 1°, Enfermero de la localidad de Gaona (Departamento de Anta) y por graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4170

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 10 de 1964

Expediente N° 42.519 (2)

—VISTO que por Decreto N° 2718 de fecha 30/3/64, se designa al señor José Ernesto Guzmán, en la categoría de Ayudante 9° —Personal del Clero de la Dirección de Patronato

y Asistencia Social de Menores, no habiéndose hecho cargo el mismo de sus funciones;

Por ello, atento a las necesidades del servicio, a la providencia de fs. 7 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 9,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 2718 de fecha 30 de marzo del año en curso, a favor del señor JOSE ERNESTO GUZMAN, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y en virtud de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor TITO CLAUDIO —L. E. N° 7.261.999 en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y en cargo vacante por el señor José Ernesto Guzmán.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2° se imputará al: Anexo E— Inciso 7— Item 1 — Principal a)9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1963/64.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4171

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 10 de 1964

Expediente N° 43.258/64

—VISTO que el señor MERCEDES DOMINGO ORQUERA, empleado dependiente del Ministerio del rubro, que se encontraba adscrito a la Dirección General de Compras y Suministros, no fué confirmado en ésta última Repartición y siendo necesario regularizar la situación del mismo;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y providencia de fs. 4;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Confirmase, a partir del día 2 de diciembre de 1963, al señor DOMINGO MERCEDES ORQUERA, en la categoría de Ayudante 6° Personal Obrero y de Maestranza y en vacante existente en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (Inciso 16— Personal de Reserva).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4172

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 10 de 1964

Exptes. N°s. 43.275/64 y 43.277/64

—VISTO la solicitud de traslado presentada por el actual Médico Regional de Santa Victoria, Dr. Domingo José Ocaña a la localidad de Molinos,

Atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado a fs. 1,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, al actual Médico Regio-

nal de Santa Victoria, Dr. DOMINGO JOSE OCAÑA, a revistar como Médico Regional de Mojos, en vacante existente en presupuesto del Inciso 2— Dirección del Interior.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. GUIDO OSCAR GALLIGOS GUEVARA (Documentación en trámite), Médico Regional de la localidad de Santa Victoria, en vacante por traspaso del anterior titular Dr. Domingo José Ocaña, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—Ejercicio 1963|64.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4173

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964
Expediente Nº 43.303|64

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación solicitada a favor de los Dres. Alfredo Vargas Orozco y Miguel Angel Machado; y

atento a las necesidades de servicio, a lo manifestado a fs. 1 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. ALFREDO VARGAS OROZCO —Oficial 1º — Médico Asistente de la Estación Sanitaria de Moriles —Departamento de Rivadavia, en vacante existente en Presupuesto del Inciso 2 (Direc. del Interior).

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. MIGUEL ANGEL MACHADO —Médico Regional con asiento en Quebrachal (Dpto. de Anta), para que atienda las localidades de Macapicho, Ntra. Señora de Talavera, Tolloche y El Vencido, en vacante de presupuesto del inciso 2 (Direc. del Interior).

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. MIGUEL ANGEL MACHADO —Oficial 1º — Médico Asistente de la Estación Sanitaria de El Quebrachal (Dpto. de Anta) en cargo vacante del presupuesto del inciso 2 (Dirección del Interior).

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4174

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964
Expediente Nº 43.133|64

—VISTO el informe emitido por Dirección del Interior del Ministerio del rubro, relacionado con la clausura del Puesto Sanitario de La Paz, en razón de que dicho Servicio no cuenta con los elementos necesarios para su normal funcionamiento y por los datos estadísticos que no justifican su permanencia; y

—CONSIDERANDO:

Que, por la cantidad de población existente

en la localidad de Pluma del Pato (Dpto. de Rivadavia), debe habilitarse allí un Puesto Sanitario, con lo que se ampliará la atención sanitaria de sus habitantes;

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de Subsecretaría de Salud Pública y Departamento de Personal y Sueldos, a fs. 5 sobre a situación del Sr. CARLOS MARIA PAZ,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que las confirmaciones efectuadas mediante Decretos N.ºs. 5966|62 y 3474|64 a favor del señor CARLOS MARIA PAZ, como Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Inciso 2, lo es en el cargo de Enfermero del Puesto Sanitario de La Paz, lugar donde se desempeñó y se desempeña actualmente el citado empleado.

Art. 2º. — Clausúrase, a partir de la fecha del presente decreto, el Puesto Sanitario de La Paz (Departamento Rivadavia), en razón de que la cantidad de población de dicha localidad no justifica la permanencia del mismo.

Art. 3º. — Créase, a partir de la fecha del presente decreto, un Puesto Sanitario en la localidad de PLUMA DEL PATO (Departamento de Rivadavia), con el fin de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4175

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964
Expediente Nº 43.254|64

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. MANUELA MOYA DE GAUNA al cargo de Auxiliar 3º, Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia, por tener que acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del citado Establecimiento en el sentido de que designe a la Sra. CELIA MERCEDES MARTINOIA DE COLL, y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MANUELA MOYA DE GAUNA, al cargo de Auxiliar 3º, Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 3 de junio del año en curso, con el objeto de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora CELIA MERCEDES MARTINOIA DE COLL —L. C. Nº 0.264.094 en la categoría de Auxiliar 3º, Personal Subtécnico con funciones de Supervisora de Enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante de la Sra. Manuela Moya de Gauna.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4176

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964

Expediente Nº 43.134|64

—VISTO lo solicitado por la Dirección del Puesto Sanitario Regional de Salta "San Bernardo", en el sentido de que se deje sin efecto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. DARDO A. ESCALANTE, y que fuera aprobado por Decreto Nº 1307 de fecha 13 de diciembre de 1963, en razón que al mismo se lo designará en el cargo Previsto en el presupuesto como Jefe de Servicio de Histopatología;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, y Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro a fs. 9,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. DARDO A. ESCALANTE, a partir del 1º de julio del año en curso, el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 1307, de fecha 13 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de julio del año en curso, al Dr. DARDO A. ESCALANTE, en la categoría de Jefe de Servicio del Servicio de Histopatología, en vacante prevista en Presupuesto del Inciso 4— Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Repartición en la cual prestará servicios, como así también en el Instituto de Endocrinología.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal, a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963|64.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4177

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964
Expediente Nº 42.861|64

—VISTO estas actuaciones en las cuales la Sra. EVELIA CARDOZO solicita prórroga de la licencia extraordinaria que le fuera concedida por Decreto Nº 7373|63, en razón de tener que continuar sus estudios de Obstetricia para nacionalizar dicho título en la Universidad de La Plata; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8 dicha licencia es procedente, por encontrarse establecida en el art. 41 del Decreto L y 6900, ya que el perfeccionamiento que adquirirá la Srta. Cardozo redundará en beneficio e interés del servicio del cual depende.

Que, en Memorandum Nº 199 adjunto a fs. 9, se solicita la designación interina de la Sra. JUANA CEBALLOS DE FLORES, mientras dure la ausencia de la titular;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Prorrógase, a partir del día 1º de abril del año en curso, y por el término de nueve (9) meses, la licencia, sin goce de sueldo, que venía haciendo uso la señorita EVELIA CARDOZO actual Auxiliar 6º, Personal Subtécnico del Departamento de Mater-

nidad é Infancia(confirmada en el Presupuesto de Reserva del Ministerio del rubro) y que oportunamente le fuera concedida por Decreto N° 7373, de fecha 6 de mayo de 1963, de conformidad a las disposiciones del art. 41° del Decreto N° 6900; debiendo la mencionada empleada presentar constancia de su cometido al finalizar la licencia.

Art. 2º. — Designase, con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. JUANA CEBALLOS DE FLORES, en la categoría de Auxiliar 6º, Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo de la Srta. Evelia Cardozo y mientras la misma se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. pública

DECRETO N° 4178

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964
Expte. N° 3501/64—H. (N° 1894/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la señora Eva Ralín de Herrera, en concurrencia con su hija Silvia Mabel Herrera, solicita ante esa Caja el beneficio de pensión que establece el art. 31 inc. a) y 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hija menor del afiliado fallecido don Alberto Herrera; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de la Sección Cómputos de fs. 9 y 10 se comprueba que el señor Herrera a la fecha de su deceso (26/1/64) contaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 14 años, 2 meses y 23 días situación que de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 le daba derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad;

Por ello, atento a lo dispuesto por los arts. 31 inc. a) y 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y 3649, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 193-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1964, que acuerda a la señora EVA RALLIN DE HERRERA, Libreta Cívica N° 3.789.177, en concurrencia con su hija menor SILVIA MABEL HERRERA, el beneficio de pensión que establece el art. 31 inc. a) y 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de viuda e hija del afiliado fallecido, don Alberto Herrera, con un haber de pensión mensual de \$ 2.888.—m/n. (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) determinado con la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con más una bonificación dispuesta por la Ley 3649 de \$ 187.—m/n. (Ciento Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4179

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 10 de 1964
Expte. N° 3498/64—M. (N° 5485/63 y 482/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Gregorio Eugenio Miranda, solicita beneficio jubilariorio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 12/13, se comprueba que el petitionerante tiene prestados servicios en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante 13 años, 1 mes y 13 días, calculados al 31 de mayo de 1964, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilariorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, totaliza una prestación de 30 años, 10 meses y 24 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 30 años, 2 meses y 16 días; situación que coloca al petitionerante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de acuerdo al art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 186—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de junio de 1964, que acuerda al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor GREGORIO EUGENIO MIRANDA.—Mat. Ind. N° 3.980.882, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilariorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 6.724.—m/n. (Seis Mil Setecientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4180

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 10 de Julio de 1964
Expediente N° 3503/64—P (N° 6344/63 y 2217/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el ex—Auxiliar 6º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Manuel Clemente Pastрана, solicita ante esa Caja jubilación por cesantía; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximía de realizar aportes al fondo jubilariorio, correspondiendo su reconocimiento, a fin de computarlos en el beneficio solicitado formulándose para ello los cargos pertinentes, de acuerdo a planilla de fs. 20;

Que según informe de la Sección Cómputos de fs. 21 y 22, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 31 de agosto de 1963, fecha de su cesación, durante 25 años, 2 meses y 3 días; habiendo alcanzado

una edad a dicha fecha de 46 años, 11 meses y 21 días; situación que coloca al petitionerante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y 3649, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 27,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 189—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de junio de 1964, que acuerda al ex—Auxiliar 6º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor MANUEL CLEMENTE PASTRANA — Matrícula Individual N° 3.890.330—, el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilariorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 4.031,00 m/n. (CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS M/N.), con más la bonificación de \$ 69,00 m/n. (SESENTA Y NUEVE PESOS M/N.) por disposición de la Ley 3649, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4181

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 10 de Julio de 1964
Expediente N° 1722—64

Visto estas actuaciones en las que la señorita Susana Cleofé Ramos, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen s/n. del pueblo de La Merced, departamento de Cerrillos, solicita una parte la fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la ley N° 1338; y,

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita SUSANA CLEOFÉ RAMOS, L. C. 1.636.070, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen s/n. del pueblo de La Merced, departamento de Cerrillos, el antecedente de venta correspondiente a la parcela 19— manzana 44— catastro 1972 de La Merced departamento de Cerrillos, con una superficie de 398,45 metros cuadrados, al precio de \$ 24.268.— m/n. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por los decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Artículo 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto,

siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4182

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 10 de Julio de 1964
Expediente Nº 1066 — 1964

Visto estas actuaciones en las que la señora Eva Ralím Vda. de Herrera solicita su designación en la Dirección General de Rentas en la vacante producida por el fallecimiento de su esposo don Alberto Herrera acaecido el 26 de enero del corriente año en esta capital; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra contemplado por derecho en el orden nacional en base a la legislación de la materia, disposición que el Poder Ejecutivo de la Provincia aplica en estos casos por analogía como un medio de contribuir al mejoramiento económico del hogar que ha sufrido la pérdida del ser que lo mantenía;

Que existe la posibilidad de resolver favorablemente dicho petitorio al existir una vacante por promoción del Auxiliar 7º don Francisco Alfonso Cruz al cargo de Oficial Principal (Inspector) obtenido mediante concurso y respetando el ascenso de personal que por su categoría le corresponde su promoción al cargo inmediato superior;

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por la Dirección General de Rentas a fs. 3,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Auxiliar 7.º de la Dirección General de Rentas a la actual Ayudante Mayor doña América M. de Ramos.

Artículo 2º — Designase Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas por la promoción dispuesta precedentemente a la señora Eva Ralím Vda. de Herrera— L. C. 3.789.177 con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4183

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 10 de Julio de 1964
Expediente Nº 1796 — 1964

Visto que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para adquirir papel con destino a la imprenta de la Cárcel Penitenciaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por el monto estimado en forma provisional corresponde se licite en la manera indicada, conforme lo establece el artículo 12— inciso a) del Decreto—Acuerdo Nº 7940 Régimen de Compras,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a convocar a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) resmas de papel, de 500 hojas cada una, Raya de Agua—Tipo Noruego, medidas 72 x 104 — 51 gramos, con destino a la imprenta de la CARCEL PENITENCIARIA.

Artículo 2º — El gasto que demande la erogación respectiva se imputará oportunamente a "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4184

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 10 de Julio de 1964

Visto que mediante remate público se ha procedido a la venta de la mayoría de los automotores de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que los restantes vehículos en circulación no justifican la existencia del cargo de Jefe de Movilidad de la Casa de Gobierno;

Que en el Presupuesto actual no se ha contemplado el mencionado cargo, situación que se hace necesario regularizar;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Confírmase en carácter de trasado a partir del 1º de noviembre de 1963 como Ayudante Técnico de 1.ª de la Dirección de Variaciones de Costo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor RAFAEL BARBATO.

Artículo 2º — Fíjase al mismo una sobreasignación mensual de \$ 3.000.— nacional (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a partir del 1º de noviembre de 1963 hasta el 31 de marzo de 1964, para compensar la diferencia de liquidación al cargo anteriormente asignado, debiéndose imputar el gasto al Anexo C— "MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS"— Inciso 13— Bonificaciones y Sobreasignaciones— Item 1— Principal c) 2— del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 4185

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 10 de Julio de 1964
Expediente Nº 1773 — 1964

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en su afán de realizar obras de bien público, se encuentra abocada al estudio y proyecto de los trabajos de reforestación en los Cerros San Bernardo, 20 de Febrero y zonas adyacentes; y

CONSIDERANDO:

Que desde tiempo atrás se ha venido observando que la superficie boscosa que cubre las referidas zonas tienden a desaparecer debido a la devastación desmedida practicada por po-

bladores de bajos recursos económicos que se valen de ella como medio de subsistencia;

Que esta práctica inadecuada produce las erosiones hídricas cuyas consecuencias influyen en parte las continuas inundaciones de la Ciudad de Salta que se registran en la estación veraniega;

Que con el proyecto de reforestación encarado por la referida Repartición se daría un paso más hacia el embellecimiento de la ciudad siendo ésta una de las más caras aspiraciones del Gobierno de la Provincia, en su constante lucha de hacer de la ciudad de Salta una de las más pintorescas del país;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — A partir de la fecha decláranse bosques protectores, conforme lo prescribe el Art. 8º de la Ley Nacional Nº 13.273 de "Defensa de la Riqueza Forestal", a la que nuestra Provincia se encuentra adherida por Ley Nº 1087/1949, a las formaciones boscosas existentes en los cerros San Bernardo y 20 de Febrero.

Artículo 2º — Queda prohibido llevar o encender fuego en las zonas determinadas en el artículo anterior, siendo obligación de toda persona que tenga conocimiento de haberse producido incendio a formular de inmediato la denuncia ante la autoridad más próxima.

Artículo 3º — Toda contravención a los artículos anteriores será pasible de multas de \$ 5.000 a \$ 10.000. En caso de reiteración se duplicará o triplicará la base mínima y máxima establecida precedentemente sin perjuicio de la aplicación de la Ley Penal.

Artículo 4º — Propóngase por parte de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con otras reparticiones Nacionales, Provinciales, Comunales y Privadas la acción a seguir en defensa del patrimonio establecido.

Artículo 5º — Queda establecido que la Policía Provincial y sus diferentes cuerpos deberán prestar la colaboración necesaria para el control de lo fijado por este decreto, en especial los Puestos de "El Portezuelo", "San Cayetano", "Barrio Cofico" y "Vaqueros".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 17666. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Victorino Rizzo en 11 de noviembre de 1963 por expte. 4597—R, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Fomando como punto de partida (PP) la escuela Pizcuno se medirán 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. Sud; 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para llegar al PP cerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripto gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Ana María, expte. 3693—C—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá. Juez de Minas. Salta, 25 de junio de 1964.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

Importe \$ 810,

e) 8 al 13—7—64

Nº 17657 — EDICTO DE CANTERA.—

Señor Juez de Minas: Francisco Uriburu Michel, por la Compañía Minera José Gaven-

RESOLUCION DE MINAS

da S.R.L. Ind. y Com. a mérito del poder que tengo registrado en el Registro del Juzgado a V.S. digo: Que en uso del mandato que a...

En la virtud solicitada a V.S. el registro a su nombre de acuerdo a la siguiente ubicación en el terreno.

Se toma como punto de referencia el mojón N° 4 de la Cantera Norma —Expte. N° 2037—...

La presente cantera se denominará "NORMA II".— Se empleará personal y elementos adecuados para los trabajos correspondientes.

Se acompaña muestra de mármol extraído del Punto de Manifestación.— Dejando así llenados los requisitos del Código de Minería, pido se provea de conformidad.— Será Justicia.— F. Uriburu Michel.— Cargo número 3457— Presentado en Juzgado de Minas por Cía. Minera José Gavenda el 26 de abril de 1962 a horas diez y treinta con un croquis y copias que se devuelven al interesado y a Despacho, con firma de letrado.— Presento muestra legua.— Rodolfo Urtubey.— Secretario Interino.— Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. en el Expte. N° 4096—C. de la mina "Norma II" del Dpto. Los Andes, a V.S. digo:

1.— Que, de conformidad a los arts. 82, 83, 231, 233 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la Petición de Mensura y Amojonamiento de esta mina, con una pertinencia, en el Dpto. de Los Andes de esta Provincia, en terrenos de propiedad fiscal, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y detalle literario técnico siguiente:

PERTINENCIA: "Se parte del mojón "4" de la cantera Norma —Expte. N° 2037. Se miden 600 metros azimut 93 grados 40 minutos 24 segundo: hasta mojón "MI" de la Cantera Norma —Expte. 2037; 250 metros azimut 183° 40'24" hasta "A"; 294 metros azimut 273° 40' 24" hasta "B"; 150 metros azimut 183° 40'24" hasta "B"; 556 mts. Azimut 273° 40' 24" hasta "C"; 400 metros con azimut 3°40'24" hasta "D"; 250 metros azimut 93° 40'24" hasta "M4.— Sup.rficie 29.59 hectáreas.

LABOR LEGAL.— Partiendo de "M4" se miden 200 metros azimut 171°10'24".—

II.— Que por lo tanto a V.S. pido: a) Pasar este expediente al Departamento de Minas para el control de la pertenencia, teniendo en cuenta que para la demarcación se usarán los puntos de referencia determinados precedentemente — b) Ordenar luego la publicación de edictos.— c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado en razón de que los terrenos donde se empianza la pertinencia son fiscales.— d) Oportunamente se impartan las instrucciones necesarias al perito Ingeniero José Díaz Puertas. e) Se oficie al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres a efecto de que presida las operaciones de mensura y amojonamiento y notifique a los propietarios o sus representantes de las minas colindantes.— Será Justicia.— F. Uriburu Michel.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diez de octubre de 1963 siendo horas doce y a Despacho con firma de letrado.— Roberto Frias.— Abogado Secretario.— Salta, 8 de Junio de 1964.— Publíquese la solicitud de concesión de fs. 2 con la delimitación de fs. 7 en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días (15) a efectos de que quienes tuvieren oposiciones o derechos a hacer valer lo deduzcan en el plazo de treinta días contados desde la última publicación (art. 112 del Decreto Ley N° 43) — Notifíquese y repóngase fs. 19. G. Uriburu Solá.— Juez de Minas.

SALTA, Junio 16 de 1964. ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario Importe: \$ 1350.— e) 7, 17 y 23/7/64

N° 17762 — Salta, Junio 25 de 1964.— Expte. N° 40-M. Y VISTOS: Este expediente n° 40—M, lo informado precedentemente por Secretaría y atento a lo dispuesto por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 la Ley N° 40-273,

RESUELVO

1°) DECLARAR CADUCOS los derechos de CARLOS PEREYRA ROZAS sobre esta mina de gacina, denominada "Zenta", ubicada en el departamento de Orán de esta Provincia y limitada por expediente n° 40—M.—

2°) INSCRIBIR esta mina en calidad de vacante y en la situación contemplada por el art. 7 de la Ley 10.273.—

3°) COPIESE, notifíquese e repóngase publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota en los registros que hubiere pasado a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecha, ARCHIVESE".— Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Roberto Frias Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17761. — Expte. N° 4390—L. Salta, 25 de junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente N° 4390—L año 1963.

Notifíquese repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley N° 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento y efectos; fecha, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17760. — Expte. N° 4112—M.— Salta, 24 de junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la resolución de fs. 15, declárase caduco e presente permiso de exploración y cateo, tramitado por expte. N° 4112—M.

Notifíquese, personalmente o por cédula, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17759 — Expte. N° 4477—V. Salta, 24 de Junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la resolución de fs. 17, declárase caduco el presente permiso de exploración y cateo, tramitado por expediente N° 4477—V

Notifíquese, personalmente o por cédula, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17758. Expte. N° 4216—G. Salta, 25 de junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente N° 4216—G. año 1962.

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley N° 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento y efectos; fecha, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17757. — Expte. N° 4426—R. Salta, 25 de junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expediente N° 4426—R. año 1963.

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley N° 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento y efectos; fecha, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17756. — Expte. N° 4110—F. Salta, 24 de junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de acuerdo a lo establecido por el art. 3° de la resolución de fs. 12 declárase caduco el presente permiso de exploración y cateo, tramitado por expte. N° 4110—F. presente permiso de exploración y cateo, tramitado por expte. N° 4110—F.

Notifíquese, personalmente o por cédula, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

N° 17755. — Expte. N° 1701—Y. Salta, 24 de junio de 1964. Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente N° 1701—Y.

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio en el Boletín Oficial, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: ROBERTO FRIAS Abogado-Secretario Sin cargo e) 17-7-64

LICITACIONES PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI N° 17753. —

LICITACION

Llámanse a Licitación Pública, para el día 24 de julio del cte. año a horas 18, en el local Municipal para la adquisición de un Tractor FIAT R—11 de 40 HP. puesto en General Mosconi.

Las ofertas deberán enviarse bajo sobre lacrado, hasta las 17 horas del 24 de Julio,

pudiendo hacer acto de presencia los interesados. En igualdad de precios a aquel que ofreciere mejor plan de financiación.

HUGO M. HILDEBRANDT
Secretario Municipal
ESTEBAN A. ZITTA
Intendente Municipal

Valor al cobro: \$ 415.— e) 17 al 21/7/64

Nº 17127 — Dirección General de Fabricaciones militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Lámase a Licitación Pública Nº 78/64 para el día 22 de julio de 1964 a las 10,40 horas por la provisión de motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General

ROQUE F. LASO
Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17.683 — A. G. A. S.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 726: APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO ITIYURO (CARAPARI) ETAPA I — PRESA DE EMBALE EN ITAQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, que comprende presa — Aliviadero — Pasarela de Acceso — Túnel de enlace — Túnel de desvío — y descargador de fondos — Camino Acceso — Servicios Generales — Administración — Vivienda Ingeniero — Jefe — Vivienda Personal Superior — Pabellón Sanitario, que tiene un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 470.331.580, m/n. (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL); las propuestas serán abiertas en el Despacho del Excmo. señor Gobernador de la Provincia calle Mitre Nº 23, en presencia del señor Escribano de Gobierno el día 10 de setiembre próximo venidero a horas 17. El pliego de condiciones puede ser consultado en el Departamento de Estudios y Proyectos, calle San Luis número 52 o retirados previo pago de \$ 12.000,00 m/n. o en la Representación Legal de la Provincia, calle Maipú Nº 663, 1º piso, Buenos Aires.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, 7 de julio de 1964.

Ing. **MARIO MOROSINI**
Administrador General

A. G. A. S.

VALOR AL COBRO: \$ 820.—

e) 13 al 31—7—1964

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 17751 — BANCO NACION ARGENTINA
REMATE ADMINISTRATIVO

El día 27 de Julio de 1964 a horas 11 en el hall de la sucursal Metán del Banco de la Nación Argentina, remataré por disposición del H. Directorio de dicha Institución en ejecución administrativa contra Saravia, Leonardo, Vicente lo siguiente: SIN BASE y al mejor postor: Una Zorra grande, Un Arado de dos discos, Una rastra, de doce discos, Diez Mulares y Treinta vacas. Seña el 30%, saldo una vez aprobada la subasta; comisión de Ley a cargo del comprador. Dichos bienes se rematarán en el estado en que se encuentren, para verlos en poder del depositario judicial y deudor Leonardo Vicente Saravia con domicilio Finca El Sauzal Chorfoarín Dpto. de Anta. Para informes al Banco de la Nación Argentina sucursal Metán o al suscripto Martillero: Av. 9 de Julio Nº 252, Metán, Teléfono 31. — Nicolás Moschetti, Martillero Público.
Importe \$ 305.— e) 17 al 21/7/64

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 17740 — Tribunal de Cuentas de la Provincia Salta.—

Notifícase en legal forma al Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS, que mediante Resolución Nº 409 dictada en fecha 29/6/64, se resolvió lo siguiente: Artículo 1º.— Declarar que por los hechos examinados no corresponde la aplicación de las normas punitivas del artículo 81º — Inciso j) de la Ley de Contabilidad al Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS y señor BERNARDINO BIELLA.— Artículo 2º.— Por la Secretaría de Actuación, se registrará no obstante el antecedente en el Registro de Responsables.— Artículo 3º.— Cópiese, notifíquese, comuníquese y archívese.
SALTA, Julio 7 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA.

Secretario de Actuación

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 16 al 20/7/64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17745 — RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, al heredero de Olivier de Malglaive: don GUY HENRY de MALGLAIVE.

SALTA, Junio 9 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/7 al 27/8/64

Nº 17737 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA AGUIRRE DE FARFAN, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 22 de 1964.

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17736 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ MARTIN, a fin de que hagan valer sus derechos.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17726 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BENITO YANEZ.

SALTA, Julio 10 de 1964.

José Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17718 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor ALEJANDRO KIAYÁ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 14 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17717 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y Comercial de 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor PEDRO LAIME, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17712 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a

acreedores y herederos de Doña Albina Farías de Sosa y de Dr. Ruperto de Jesús Sosa a fin de que hagan valer sus derechos.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17696. — J. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Fernando Escobar ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 26 de 1964.

LINA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 590.— e) 14/7 al 25/8/64

Nº 17687 — SUCESORIO: —

El señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBRES ACOSTA y PETRONA SANCHEZ DE ACOSTA por treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de junio de 1964. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 13—7 al 24—8—64

Nº 17684 — El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTARENA. Salta, 7 de Julio de 1964. Secretaria: Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 13—7 al 24—8—64

Nº 17674, — EDICTO SUCESORIO

Doctor Ricardo A. Raimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fructuoso González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Julio de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 590.— e) 10/7 al 21/8/64

Nº 17663. EDICTO:

El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS KAKARIS. San Ramón, de la Nueva Orán, 26 de Junio de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

e) 8/7 al 20—8—64

Nº 17626 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ECHENIQUE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 9 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 6/7 al 18/8/64

Nº 17611 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORINTE D. PEREZ y EMILIO PEREZ para que comparezcan

rezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 25 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 590.— e) 3/7 al 14/8/64

Nº 17599. — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MASSERES ó MASSERE de PALOPOLI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 24 de Junio de 1964.

ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Importe \$ 590, e) 3-7 al 14-8-64

Nº 17597 — El Dr. Ricardo Alfredo Reinundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NO LASCO.

SALTA, Julio 1º de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17591 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de ley, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de TOMÁS FLORENCIO ó FLORENCIO TOMAS RODRIGUEZ.

SALTA, Abril 29 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzg. III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17590 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (Distrito Judicial Centro), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el juicio Sucesorio de don CIRO FLORENCIO YAGUADO, Expediente Nº 46.589/64.

SALTA, Junio 29 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrao
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17577. — EDICTO.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DOPICO, para que concurren a hacerlos valer, lo que la suscrita secretaria hace saber.

San Ramón de la Nueva Orán, junio 24 de 1964
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 590.— e) 1º-7 al 12-8-64

Nº 17563. — SUCESION:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, en la sucesión EXIQUIEL MARIN Y PETRONA OCHOA DE MARIN.

SALTA, 15 de Junio de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 590.— e) 1º/7 al 12-8-64

Nº 17555 — El Doctor Ernesto Samán Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación, en los autos Nº 41.995/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PANDOLFI.

SALTA, Junio 16 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrao
Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C y C.
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

Nº 17553. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don ERNESTO MBALLA RUIZ para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta 25 de Junio de 1964.

Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

Nº 17550 — EDICTOS:

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en autos; "Herminia Notarfrancesco de Tasselini", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 24 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

Nº 17542 — EDICTO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, en los autos caratulados: "Sucesorio Gómez, Nicolás, Valentín y Cabrera, Delina Lucía", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 1º de Junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590, e) 26-6 al 7-8-64

Nº 17538. — SUCESORIO:

Alfredo R. Amerisse, Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA HERRERA DE DURAN.

SALTA, 18 de Junio de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590. e 26-6 al 7-8-64

Nº 17530 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2ª Nomin. Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SAENZ DE SANCHEZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17527 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Doctor Rafael Angel Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio — Paz, Gil", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 8 de 1964.

Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17525 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISEA ORTIZ DE PATRON COSTAS ó DEMETRIA CANDELARIA ORTIZ DE PATRON COSTAS.

SALTA, Junio 22 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17520 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO CESAR LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Junio de 1964.

J. Armando Caro Figueroa — Secret. Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17489 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANDRES JULIO GARCIA.

METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17488 — La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ESTEBAN MARDANA.

METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17472 — EDICTOS.

Sucesorio.— Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez.— Salta, Junio 10 de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 18/6 al 30/7/64

Nº 17471 — EDICTO CITATORIO.

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita Por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Junio 15 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 18-6 al 30-7-64.

Nº 17462 — EDICTO SUCESORIO:

Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa ó Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11.421/964, Juzgado Civ. y Com. 5ta. Nom.

SALTA, Junio 11 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17456 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LOBO DE MOLINA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 3 de 1964.

Evangelina T. Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17428. SUCESORIO.

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FLEBENTOS BALDERRAMA ó VALDERRAMA para que hagan valer en su sucesión, sus derechos.— Salta, Marzo 9 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.

Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y

acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17413 — El Dr. Ricardo A. Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.

SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 24/7/64

Nº 17399 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964 — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17395 — El Dr. RAFAEL ANGEL FL GUEKOA, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA o MARIA TEODORA o TEODORA VERA de SARAVIA.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Secretario.

Salta, noviembre 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE: 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17394 — SUCESORIO: —

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17371 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ.

Metán, Junio 3 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17361 — EDICTOS SUCESORIOS:

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 21 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

REMATES JUDICIALES

Nº 17753 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
LOCOMOVIL; MARCA "RUSTOM".
— SIN BASE —

El 24 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco Provincia de Salta, España 625, Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA. vs. ANTONIO ZARPIQUES PANAYUTIS expediente Nº 30 181 remataré sin base, dinero de contado, un loco-

movil marca Rustom de 55 H.P. Nº 37.336 en poder del depositario judicial señor Elías Sabba, Tartagal. En el acto del remate tendrá por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Intransigente, Tribuno y Boletín Oficial — 7 publicaciones.
Importe \$ 295.— e) 17 al 27/7/64

Nº 17752 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Soldadora eléctrica marca Bromberg — SIN BASE

El 21 de julio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EXHORTO JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN SOREMET S. R. Ltda. VS. VULLOC JUAN, expediente Nº 11.220, remataré sin base dinero de contado una soldadora eléctrica estática marca Bromberg Nº 775 de 380 voltios en poder del demandado en calle Tucumán 423, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Intransigente y Boletín Oficial — 3 publicaciones.

IMPORTE: \$ 305.— e) 17 al 21-7-64

Nº 17750. — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL
UNA MOTOCICLETA D.K.W.

El día 28 de Julio de 1964 a horas 17 en mi escritorio Av. 9 de Julio Nº 252 de esta ciudad de Metán, remataré sin Base Una Motocicleta marca D.K.W. de 150 cc. Nº 04981 regular estado en poder del depositario judicial señor Jorge Issa, calle San Martín Nº 225 de esta ciudad donde podrá ser revisada. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del distrito Judicial del Sud, Metán, en juicio cobro ejecutivo de pesos Issa Jorge vs. Rodríguez, Arturo—Carrasco Walter, Expte. Nº 3510/63. Señala el 30% y comisión cargo comprador. Edicto 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 305.— e) 17 al 21-7-64

Nº 17749 — POR: NICOLAS MOSCHETTI,
JUDICIAL

Dos sierras sin fin — Sierra circular

El día 23 de Julio de 1964 a horas 17 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán, remataré con BASE de \$ 70.000 m/n. Una Sierra sin fin marca PODEROSA; Una sierra sin fin sim y Una sierra circular chica en poder del depositario judicial señor Segundo Brandán donde podrá ser revisadas en el mismo aserradero. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Metán en juicio Ejecutivo — Gutiérrez, Carlos Vs. Frarte, Adolfo. Expte. Nº 4006/63. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edicto 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

IMPORTE: \$ 305.— e) 17 al 21-7-64

Nº 17748 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL

Dos cocinas a gas de Kerosene — Sin Base

El día 30 de Julio de 1964 a horas 11 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de esta ciudad de Metán, remataré SIN BASE y al mejor postor Dos cocinas marca SIMPLEX de tres hornallas y horno, gabinete esmaltado en banco a gas de kerosene en buen estado en poder del suscripto donde podrán ser revisadas. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud Metán en juicio S[Prep. Vía Ejecutiva Rodríguez, José Antonio vs. Morón, César Expediente Nº 1106/61. Señala el 30 por ciento. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

IMPORTE: \$ 305.— e) 17 al 21-7-64

Nº 17746 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Motocicleta "GUZZI"

El día 21 de julio pxmo. a las 17.30 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, remataré, con BASE de \$ 65.000.— m/n., 1 motocicleta marca "GUZZI", modelo GALLER-110, de 192 cc., motor de 4 tiempos Nº 0106 4 velocidades, cuadro Nº G.M.F., la que se encuentra en el poder del depositario judicial Sr. Andrés Rojas Galindo, domiciliado en 12 de Octubre Nº 224— Ciudad, donde puede revizarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará SIN BASE — En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira, Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria Puló García y Cia. S.R.L. vs. Andrés Rojas Galindo y Otro. Expte. Nº 31.165/64; Comisión comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 605.— e) 16 al 20/7/64

Nº 17742 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Motocicleta Marca "Puma" — Sin Base

El día 27 de Julio de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una motocicleta marca "Puma", motor Nº 262.287, chapa municipal de Salta Nº 2568 en perfectas condiciones en poder de la depositaria judicial Srta. Hilda de Cabeda, puede verse en calle Buenos Aires 66, ciudad. Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Moncau Ildefonso vs. Cabeda, Carlos. Ejecutivo. Expediente Nº 29.913/63. Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 20/7/64

Nº 17741 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina Registradora Marca "National"
— SIN BASE —

El día 24 de Julio de 1964, a hs. 18.45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una máquina registradora marca "National" Nº 4127417-1090 en buen estado de funcionamiento en poder del depositario judicial Srta. María Angélica Liendo, puede verse en Ituzaingo 279, ciudad. Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia en lo C. C. 2da. Nominación. Juicio: Miranda Cruz Herrera de vs. Miranda Sixto. Piezas pertenecientes al presente juicio de aumento cuota alimenticia. Expte.: Nº 32.512/63. Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 20/7/64

Nº 17735 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Inmueble Ubicado en esta Ciudad
calle Independencia entre Catamarca y Santa Fe — Base: \$ 32.000.— m/n.

El día 10 de Agosto de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 32.000.— m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad calle Independencia entre Catamarca y Santa Fe de propiedad de María Micaela Correa de Rueda; Nelly Susana, Julio Sergio, Juan Antonio, Mario, Rene, Jorge Norberto, Sonia Raquel, Adrián Alberto; Néstor Rodolfo, Silvia Alicia, Cristina y Carlos Humberto Rueda s/ título registrado a folio 203, asiento 5 del Libro 117 de R.I. Capital; Partida 9842; Secc. D, Manzana 78, parcela 27, lote de terreno designado con el Nº 4 de la manzana 4.— Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia C. C. 3ra. Nominación; Juicio: Velarde, Eduardo— Ejecución de sentencia juicio: Rueda Sergio C. Sucesorio.— Expte. Nº 26.505/63. Señala 30% Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día El Tribuno.

Importe: \$ 810.— e) 15/7 al 4/8/64

Nº 17734 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Un Juego de Living-Room de Cuero
SIN BASE
 El día 27 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, Ciudad remataré SIN BASE un juego de living-room tapizado en cuero, color natural, en buen estado en poder del dep. judicial Sr. Humberto Giménez Carrizo, puede verse en Adolfo Gilemes 950, ciudad, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio: M. A. vs. Giménez Carrizo, Humberto Ejecutivo. Expte. Nº 10.879/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17733 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Un Torno "Catita" — Base \$ 15.000.— m/n.
 El día 28 de Julio de 1964, a hs. 18.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 15.000.— m/n, un Torno "Catita", de 1,50 entre puntos, monopolea y Caja Norton, en buen estado, en poder del dep. judicial Sr. Juan Carlos Alessio, puede verse en San Juan 775, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio Saicha José Domingo vs. Florentín Bautista Alessio y otro. Ejecutivo. Expte. Nº 23.450/61. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17732 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Una Cocina Marca "Volcán"
BASE: \$ 22.660.— m/n.
 El día 28 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 22.660.— m/n, una cocina marca "Volcán" a gas, mod. 360, Nº 333995, en poder de la parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Pérez Dina E. y Gallo Francisco L.— Ejec. Prend. Expte. Nº 44.945/63. Señá 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17731 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Una máquina de coser marca "Dilecta"
BASE: \$ 5.005.— m/n.
 El día 28 de Julio de 1964, a hs. 17.45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.005.— m/n, una máquina de coser marca "Dilecta" de 3 cajones Nº 141867 en poder de la parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Castillo, Carmen Asunción, y Nuñez Ramón, Ejec. Prendaria. Expte. Nº 43.984/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17730 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Una Cocina Marca "Volcán"
BASE: \$ 7.124.— m/n.
 El día 28 de Julio de 1964, a hs. 17.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.124.— m/n, una Cocina marca "Volcán" mod. 2700, Nº 2376 en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BA

SE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Bracamonte de Yapura Azucena y Yapurá Alfonso. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 41.955/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17729 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Un Juego de Living — SIN BASE
 El día 24 de Julio de 1964, a hs. 18.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un juego de living forrado en color gris compuesto de un sofá y dos sillones en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecutivo. Pasares, Antonio y Juan vs. Oreste Lombardero. Expte. Nº 9847/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17728 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Una Camioneta marca Chevrolet mod. 1961
SIN BASE.
 El día 24 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE Una camioneta marca Chevrolet modelo 1961, chapa patente Nº 126 de Rosario de la Frontera en poder del dep. judicial Sr. Rufino Fernández, domiciliado en calle Belgrano Nº 255 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Prov. de Salta, donde puede verse el vehículo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Leonard, Ernesto D. vs. Fernández, Rufino. Ejecutivo. Expediente Nº 46.193/64. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
 Importe: \$ 405.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17722 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Fracción en Colonia Santa Rosa Superficie 21 hectáreas. Base \$ 440.000.—
 El 25 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en Juicio Ejecutivo Strachan, Yañez y Cia vs. Emilio Pérez Morales, Expte. Nº 10.571/63 remataré con la BASE de Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo parte integrante de la finca La Toma y Santa Rosa, ubicada en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán, con una superficie de 21 hectáreas, 63 áreas y 25 centáreas, señalada como lote Nº 9 del plano Nº 11.— Catastro Nº 4209. Límites y demás datos en su títulos al folio 481 asiento 1 Libro 14 R. I. Orán.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
 B. Oficial: 30 días.
 Foro: 25 días.
 Importe: \$ 900.— e) 15/7 al 25/8/64

Nº 17721 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: 160 Cabezas de Ganado en Galpón BASE \$ 467.000.—
 El 27 de julio p. a las once horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Federal de Salta en Juicio Ejecución Prendaria Banco de la Nación Argentina vs. Darío Felipe Arias Cornejo, Expediente Nº 53.615/63 remataré con la BASE de \$ 467.000.— ciento sesenta cabezas de ganado vacuno, (110 novillos; 4 toros y 46 yacas, cuartones) que se encuentran en la propiedad denominada "LAS VERTIENTES" partido de El Galpón, Dpto. de Metán.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
 Intransigente y B. Oficial — 3 publicaciones
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17720 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Mostradores Vitrinas y Máquina de Sumar — SIN BASE
 El 17 de Julio p. a las 17 horas en el escritorio Nº 243 de Metán de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud (Metán) Juicio Ejecutivo Gerchenhoren Ramón vs. Ledesma Víctor Alverto Expte. Nº 3982/63 remataré SIN BASE dinero de contado tres mostradores vitrinas; tres vitrinas y una máquina de sumar marca Olivetti en poder del depositario judicial señora Elsa Norra Heredia de Ledesma. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
 Intransigente y B. Oficial: 3 publicaciones
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17716 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
 El día 21 de julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 ciudad, Remataré SIN BASE, 1 cortadora de fiambres marca "Volador" N.º 15.033 y 1 ventilador de pie, tamaño grande marca "Gesa", ambos en buen estado y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Reynaldo Abdo, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1806 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Moisés Bouhid é Hijos vs. Reynaldo Abdo, Expte. Nº 10.897/64. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.
 Importe: \$ 295.— e) 15 al 17/7/64

Nº 17715 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
 El día 20 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio, Caseros 987 — Ciudad, Remataré SIN BASE, 1 bicicleta marca "DAMASCO" n.º 2241 y 1 máquina de afeitar eléctrica marca "Philips", todo lo cual se encuentra en Alberdi Nº 53 — 2º piso Oficina número 3— Ciudad donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en Juicio: "Ejecutivo EDUARDO B. FIGUEROA CORNEJO VS. AR TURO OLARIE, expte. n.º 8567/63".
 Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista.—
 Importe \$ 295 e) 15 al 17—7—64

Nº 17714 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL
INMUEBLE EN TARTAGAL — Base \$ 112.000
 El día 2 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio, Caseros n.º 987. — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 112.000 %, el inmueble designado como lote n.º 11 de la manzana n.º 92, ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 338 asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477 Va'or fiscal \$ 63.000 %.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en Juicio "Ejecución Hipotecaria — SUC. MANUEL DE LA HOZ VS. PETRONA RUIZ DE MIRANDA, expte. n.º 27.915/64".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—
 Importe: \$ 900 e) 15—7 al 21—8—64

Nº 17455 — Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA JUDICIAL
Inmueble en esta ciudad calle Itzaingó Nº 448 al 454, entre calles Mendoza y San Juan BASE \$ 848.000
 El día 14 de Agosto de 1964 en calle Case-

ros. 374 de ésta ciudad a horas 17,30 REMATARE CON LA BASE de \$ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en ésta Capital con título registrado a Folio 123, Asiento 12 del Libro 288 de R. I. de la Capital, Catastro 943, Sección "E" Manzana 25, Parcela 7, de CLARA DIB DE ABDO. dicho inmueble está constituido por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hace un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: un salón de 10 x 30 metros, otro de 6 x 4 metros, 7 habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10 x 40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamientos rampas y fosas. GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de \$ 848.000, registrado a Folio 338, Asiento 11 del Libro 35 del R. I. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Señora María del Carmen Juan de Chibán por la suma de \$ 330.000, registrada a Folio 124, Asiento 14, Libro 35 R. I. de la Capital. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en el juicio "CHIBAN MARIA DEL CARMEN JUAN DE vs. ABDO CLARA DIB de, Ejecución Hipotecaria Expte. N° 27523/63. En el acto del remate el 30/0 al contado como seña y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el Diario "El Intransigente".
IMPORTE: \$ 810.— e) 13 al 31-7-1964

N° 17680. — Por: JOSE ALBERO CORNEJO
— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GRAL. GÜEMES
El día 26 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Ciudad Remataré los derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Derechos y Acciones sobre el inmueble ubicado en calle Cayetano Rodríguez N° 37 al 41 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, ésta provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 230. Valor Fiscal \$ 238.000.— m/n. BASE DE VENTA \$ 158.666,66 m/n.

b) Derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada sobre el inmueble ubicado en calle Capitán Saravia Nros. 36 al 40 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre; ésta Provincia, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. — Catastro N° 1073. Valor Fiscal \$ 110.000. BASE DE VENTA \$ 73.333,32. TITULO de ambas propiedades registrado a folio 339 asiento 322 del libro 16 de Títulos Generales. El comprador entregará en el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Pago de Dif. de Indemnizaciones etc. JOSÉ HERMUNDO LEIVA vs. LEONARDUZZI Y CIA., Expte. N° 3541/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Importe \$ 900.— e) 10/7 al 21/8/64

N° 17679. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA
BASE \$ 678.000.—

El día 25 de agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987. Ciudad Remataré, con BASE DE \$ 678.000.— m/n, los inmuebles ubicados en el Pueblo de Rosario de Lerma, de esta Provincia, señalados como lotes Nros. 5 y 6 de la Manzana 7, Sección C, del plano archivado en la Deción. Gra. de Inmuebles con el N° 67 del legajo de planos de Rosario de Lerma, con superficie total de

5.363,15 mts. 2. y con los linderos que le acuerda sus TITULOS registrados a los folios 119 y 441 asientos 1 y 1 de los libros 13 y \$ de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nros. 1170 y 1171 — Valor fiscal en conjunto \$ 678.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en juicio: "Cobro de Sueldos, etc. JOSE BENITO GIRON vs. SUCESION DE GERMAN TUYA VIDAL, expte. N° 3175/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900 e) 10/7 al 21/8/64

N° 17669 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmuebles en esta Ciudad

El día 30 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Francisco de Gurruchaga, entre las de Toribio Tedín y Eustaquio Frías, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 188 asiento 3 del Libro 89 de R. I. Capital. — Catastro 11.426. — Valor fiscal \$ 45.000. — BASE DE VENTA \$ 30.000.— m/n.

b) Inmueble ubicado en calle Toribio Tedín entre Avda. Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Toledo, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 11 asiento 8 del libro 84 de R. I. Capital. — Catastro 11.419 — Valor fiscal \$ 156.000.— m/n. BASE DE VENTA \$ 643.911,71 m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Por el presente se cita a los siguientes acreedores, para que dentro de los nueve días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen: Casa del Neumático S.R.L.; Sr. Gregorio Olmos; Minetti y Cia. Ltda. S.A.; Sr. Julio A. Juárez y Sr. Victoriano Martínez. — Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salta Gas S.R.L. vs. José Ovalle, Expte. N° 46 285/64". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/7/64

N° 17668 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 180.000.—

El día 31 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 180.000.— m/n, el inmueble ubicado en calle Caseros N° 111 al 113 de ésta Ciudad, entre las de Catamarca y Santa Fé, con medidas y linderos y superficie que le acuerda el plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 507 y su TITULO inscripto al folio 27 asiento 4 del libro 14 de R. I. Capital. Catastro N° 10864 Valor fiscal \$ 45.000.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los nueve días, comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes: Sres. Manuel Roberto Figueroa; Angel Mariano Moyano y Rubén Juan Martínez. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Olivetti, Argentina S.A.C.I. vs. Tomás Antonio Arancibia, Expte. N° 30.965/64. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Bo-

letín Oficial y Foro Salteño y por 3 veces en El Intransigente.

Importe: \$ 810.—

e) 8 al 29/7/64

N° 17662 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Valiosos Inmuebles Céntricos Ubicados en esta Ciudad Calle: J. B. Alberdi N° 245 — BASE \$ 1.500.000.— m/n. Calle: Vicente López entre Uriburu y Anzoátegui — BASE \$ 12.000.— m/n.

El día Jueves 30 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de ésta ciudad REMATARE: a) el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alberdi N° 245 (entre las calles Urquiza y San Martín) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 186, asiento 9 del libro 2 del R.I. de la Capital y cuyo Catastro es N° 4.511, Sección D. Manzana 15, parcela 29 y cuyas medidas son: 14 mts. 45 de frente por 80 mts. 45 de fondo y con 2 martillos en su costado norte, este inmueble se REMATARA CON LA BASE DE \$ 1.500.000 m/n.— 2°): el Inmueble ubicado en esta Capital con frente a la calle Vicente López entre las calles Uriburu y Anzoátegui, títulos registrados al folio 154, asiento 2 del Libro 62 del R.I. de la Capital, Catastro N° 12.812, Sección B, Manzana 20, parcela 25. Medidas 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, dicho inmueble se REMATARA CON LA BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 12.000.— m/n.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Pinetti, Angel" — Ejecutivo — Expediente N° 34.441—64.

CITASE al Banco Provincial de Salta para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura translativa de dominio de los bienes a subastarse. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. En el acto de la subasta el 30/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 810.— e) 7 al 28/7/64

N° 17660 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Inmueble denominado "Las Higuéritas" ubicado en el Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta
BASE: \$ 156.000.— m/n.

El día 27 de Agosto a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 156.000.— m/n, un inmueble de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles denominado "Las Higuéritas", CATASTRO N° 603 y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del Libro 9 de R. I. de Cerrillos, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Escudero, Roberto vs. Robles, Carlos A. Ejecución de Sentencia. — Expte. N° 30.855/64, correspondiente al juicio caratulado: Banco Provincial de Salta, vs. Robles, Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria. — Expte. N° 28.277/62. Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Seña 30/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, son ellos los siguientes: Sres. Ramón Cuntodio Larrabana: Presidente del Banco Provincial de Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi; "La Mundial", (Fernández Hnos. y Cia. S.R.L.); Altos Hornos Güemes S.A.; Banco de la Nación Argentina; Bazar "La Argentina" S.R.L., Lara y Guerrero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrotec Norte.
Importe: \$ 900.— e) 7/7 al 19/8/64

Nº 17656 — Por: ANDRES ILVENTO.
Mendoza 357 (Dpto. 4) JUDICIAL
Matrícula 1097 — Año 1931
Fracción Finca "VALLEMAR" BASE
4—205.333 con 36[100 mln.]

El día 23 de Julio de 1964, a las 11 horas remataré en el Hall del Bco. de la Nac. Arg. Mitre y B. Belgrano con la Base de Doscientos Cinco Mil Treientos Treinta y Tres Pesos Con 36[100 las 2]3 partes de la valuación Fiscal la fracción de la finca "VALLEMAR" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, títulos registrados Asiento 1 folio 357 libro 7 de Rosario de Lerma, catastro 1666 con una superficie de 36 hs. con 4654 m2. y 6 decímetros2 designado con el Nº 9 del plano 109. Ordena el Señor Juez Federal Sección SALTA, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Sr. Matías Guillermo Saravia Cornejo Expte. Nº 50185[02. Seña 30-0]0 a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión s[arancel a cargo del comprador. Por informes al Banco de la Nación Argentina (SALTA) o al suscrito Martillero Público. Boletín Oficial y El Intransigente por 10 días.— NOTA. Se citan a los acreedores con grado preferente a fin de que hagan valer oportunamente sus derechos.

Andres Ilvento — Martillero Público
Importe: \$ 405.— e) 7 al 21[7]64

Nº 17646 — EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones Sobre un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Calle Alvarado Nº 1291
BASE: \$ 185 333,32 mln.

El día 31 de Julio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 185.333,32 mln. (o sean las 2]3 partes de su valuación fiscal los derechos y acciones (mitad indivisa) que le corresponde a la demandada Sra. María G. de Ovejero en condominio con Marta Silvia Ovejero un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado Nº 1291, según título registrado a folio 316, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital, Catastro Nº 4484, Sección E., Manzana 11 b, parcela 27. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Echazú y Gutiérrez S. R. L. vs. Ovejero, María G. de". Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte.: Nº 31.010[64. Seña 30 0]0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Tribuno.

IMPORTE: \$ 810.— e) 6 al 27—7—1964

Nº 17627 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL

El día 24 de Agosto de 1964, en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad a horas 17, Remataré con la Base de \$ 164.666.66 mln. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Pcia. de Salta, según títulos registrados a folio 129, asiento 1, del libro 26 de R. I. Orán, dominio que corresponde a favor del señor Emilio Pérez Morales, sobre una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el partido de Río Colorado Dpto. Orán; Catastro Nº 3633. Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación; juicio "Hanne, Ricardo y Victor vs. Pérez Morales, Emilio" Embargo Preventivo y Ejecutivo — Expte. Nº 11.376[64.— Seña el 30 0]0 en el acto del remate saldo una vez sea aprobado el mismo; Arancel del matrilero a cargo del comprador. Edictos: por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

IMPORTE: \$ 900.— e) 6—7 al 13—8—64

Nº 17621. —
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSO INMUEBLE CENTRÍCO UBICADO EN CALLE CASEROS Nºs. 111[113 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 270.333.—

El día martes 28 de Julio de 1964 a hs. 17

en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 270.333.— el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Caseros Nº 111/113 (entre las calles Caltamarca y Santa Fe) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 27, asiento 4 del libro 44 del R. I. de la Capital, catastrado bajo el Nº 10.864, Sección D, Manzana 1. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "FIGUEROA, MANUEL ROBERTO vs. ARANCIBLA, TOMAS ANTONIO", Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 30.619—64. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mi mo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. CITASE: a los señores MOYANO, ANGEL MARIANO; MARTINEZ, RUBEN JUAN y OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. é I. para que hagan valer sus derechos si quisieren por el término y bajo legal apercibimiento. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.—
Importe \$ 810.— e) 3 al 24—7—64

Nº 17592 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Julio de 1964, a hs. 17, en Sa[miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 145.316.48 mln., importe equivalente al monto de dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle Gral. Güemes, cuyos títulos se encuentran inscriptos a folio 128, As. 7 del libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H. Manz. 99, Parc. 21.— En el acto 30 0]0 seña a c[ta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en el B. Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.— Por el presente edicto se notifica a los anteriores acreedores embargants para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hicieren, siendo ellos los siguientes: Sres: Antonio Mena, Ratel, Emilio Alberto, Rondón Jaime, Wrann Luis Santiago, Marinero Rosario, Casa del Neumático S.R.L. Flores Alberto, Tienda La Argentina, y Luis D'Amico. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: Ayala, Jacinto Octavio vs. Baigorri de Pacheco Leonela — Ejecutivo. Expte. Nº 41.039.61.

Importe: \$ 810.— e) 2]7 al 23]7[64

Nº 17585 —Por: José Martín Risso Patrón.
JUDICIAL — FINCA EL ARENAL
BASE \$ 60.666.66

El día jueves 24 de Setiembre de 1964, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta remataré con la BASE de \$ 60.666.66, tres fracciones de la finca El Arenal, ubicada en el Partido de Pitos, departamento de Anta Provincia de Salta, con una extensión aproximada de 1.100 hectáreas. Títulos: Folio 230 — Asiento 3 — Libro 4 del R. de I. de Anta — Catastro 632.— Mejoras: Casa habitación alambrados perimetrales e internos, corrales, represa, baño para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivo con derecho a riego.— Seña 20 0]0 a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación en juicio: Preparación Vta Ejecutiva "Banco Provincia de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo. Expte. 5322[60. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Martín Risso Patrón — Martillero Público
Importe: \$ 900.— e) 2]7 al 13]8[64

Nº 17576 — POR: JOSE ANTONIO GARCIA
EN LA CIUDAD DE ORAN
— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN VALIOSO TERRENO CON TRES HABITACIONES, GALERIA Y DEPENDENCIAS CONSTRUIDAS EN EL MISMO
BASE: \$ 18.660.— mln.

El día 24 de Julio de 1964, a horas 17 en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré con la infima base de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS moneda nacional, o sea las dos terceras partes de su tasación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a don Eusebio Benitez, como comprador del lote de terreno Nº 62 ubicado en la calle San Martín hoy prolongación Alberdi de la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, y que tiene 31,70 mts. de frente por 41 mts. 885 mm. de fondo, o sean 1.391,15 metros cuadrados, y linda: Norte lote 61; Sud lote 63; Este Avda. San Martín hoy prolongación Alberdi; Oeste F.C.N.G.B. Inmuebles, catastro Nº 3491. Existen dentro del terreno tres habitaciones, galería y demás dependencias construidas con material cocido, y hechas por el ejecutado. Pertenece la propiedad en mayor extensión al Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal S.A., de quien fue adquirido por el ejecutado mediante boleto de compraventa del 29 de abril de 1959 por \$ 29.214,15 mln. del que adeuda un saldo de 1.536,58 mln. y en el que se han establecido las siguientes cláusulas: 1º) El vendedor de la posesión del expresado lote de terreno al comprador, quien entra a poseerlo desde la fecha y a disponer de él haciéndose cargo de los impuestos fiscales y municipales o cualquier otro que exista o se crease. 2º) Si el comprador no abonase con puntualidad las mensualidades estipuladas, pagará un interés del 1% mensual sobre las cuotas devengadas. 3º) En caso de que el comprador dejase de pagar seis mensualidades consecutivas, perderá todo el derecho a los plazos restantes, y el vendedor podrá demandarlo por el saldo deudor. 4º) El comprador no podrá transferir los derechos y obligaciones estipuladas en la presente, sin consentimiento del vendedor, dejando constancia de la transferencia en este documento. 5º) El vendedor, se compromete otorgar la correspondiente escritura pública definitiva de venta del terreno, inmediatamente que el comprador manifieste voluntad de hacerlo, debiendo el comprador constituir hipoteca en primer término a favor del vendedor, por el saldo deudor, sin intereses y al sólo efecto de garantizar dicho saldo. 6º) El comprador correrá con el pago de los gastos de la escrituración. 7º) El pago al contado del saldo deudor gozará de un descuento del 10%. 8º) Se percibirá como comisión el 2% del importe de la venta, valor que se recibe en este acto para gastos de cobranzas y otros. 9º) La venta se hace sin derecho de agua, y conforme a los planos respectivos. En el ACTO DEL REMATE el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "DIRIE, LEONARDO vs. BENITEZ, EUSEBIO — EMBARGO PREVENTIVO — EJECUTIVO, Exp. Nº 1.139[61". Además reconoce otro embargo hasta cubrir \$ 35.047,50 mln. en los autos "MANUEL JUSTINIANO DIRIE vs. EUSEBIO BENITEZ — EMBARGO PREVENTIVO, Exp. Nº 1.381[61". Edictos por 15 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y 5 días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público Judicial
Importe \$ 810 e) 1º al 22—7—64

Nº 17561 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Un Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 10.000.— mln.

El 27 de Julio de 1964, a las 17 hs., en

Urquiza 326 de esta ciudad. Rematarse con la BASE de \$ 10.000.— m/n. Un inmueble con todo lo edificado, cavado y plantado, ubicado en Pasaje Benita Campos 366 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a señora YVES por títulos que se registran al folio 157, asiento 1 del libro 196 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela N° 10033, sección C manzanas 43 y 44, lote 13, linderos: Norte: lote 121; Sud: lote 123; Este: Indalecio Macchi y Oeste: Pasaje Benita Campos. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos: Prep. Vía Ejecutiva — Cuéllar, Carlos Hugo vs. Reyes, Juan. — Expte. N° 5754/61. Señá: el 30.0/0. Comisión: 5.0/0. Edictos: 15 días, B. Oficial: 10 días El Economista y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 810. — e) 20/6 al 21/6/64.

N° 17504 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN ORÁN — BASE \$ 300.000.— m/n. El día 7 de Agosto de 1964 rematarse a horas 15 en mi escritorio de calle Caseros N° 1566, con la base del crédito hipotecario (\$ 300.000.—) un inmueble con títulos andados en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 122, asiento 6 del libro 23 de R. I. de Orán, Catastro N° 2.102, propiedad del demandado don Benjamín Wenceslao Toledo. Ordena el Sr. Juez Primera Instancia Tercera Notificación Civil y Comercial. Juicio: Salte Antonio vs. Toledo Benjamín — Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 25.796/63. Señá 30.0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Reconoce hipoteca por cesión parcial del crédito hipotecario a favor de Víctor Gerardo Tizon por \$ 90.000.— m/n. Mayores datos al suscripto. Edictos por treinta días, Boletín Oficial, treinta días. Foro Salteño y cinco días El Tribuno. Importe: \$ 904. — e) 23/6 al 4/8/64

N° 17435. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE \$ 1.251.800.— El día Lunes 27 de Julio de 1964 a las 9 de la mañana en mi escritorio de Remedios de la calle Buenos Aires N° 98 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.251.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el inmueble perteneciente a Dn. OVERMAN LA MONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y conjunto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote N° 8 de la línea "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Judicial de la D. G. de Inmuebles con G. N° 203, con una superficie de 63 Hectáreas, 73 áreas, 74 centésimas y 10 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Parcela N° 227 del Dpto. de Cerrillos, lote N° 8. Titulo el folio 48, asiento N° 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "LECUONA DE PRAT PERINANDO vs. LAMONACA OVERMAN y ASMAT ASMAT". — Ejecución Hipotecaria. — Expte. N° 31.164/61. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CÍTASE a los acreedores, Sras: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WYERNA RIBNE; FARFAN JOSÉ ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MEDINA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Matillero Público. Importe \$ 900. — e) 11-6 al 21-7-64

N° 17546. — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — 1 PIANO GUSTAVBREYER — COMBINADO MARCA FRANKLIN — SIN BASE 1. INMUEBLE EN LA CIUDAD. BASE: \$ 68.000.— EL DIA 23 DE JUNIO EN PELLEGRINI 237, Salta, hs. 17, REMATARE SIN BASE: 1 PIANO a pedal marca GUSTAVBREYER HAMBURGO de 52 notas color negro con taburete y 1 COMBINADO de pia marca "FRANKLIN" con discoteca y cambiador automático para 12 discos, estilo francés, que se encuentra en poder de la Depositaria Judicial Dra. Artemis Portocala de Sánchez y en calle Alvarado N° 37 de esta ciudad de Salta. 1 Inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de doña Artemis o Artemisa Portocala de Sánchez por título que se registra a folio 213 asiento 1 del libro 247 de R. I. de la Capital. Medidas lites sup. etc. los que con sus títulos registrados en el libro mencionado precedentemente. Valor Fiscal: \$ 102.000. BASE: \$ 68.000 Señá 30%. saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MENA, ANTONIO vs. SANCHEZ, ARTEMIS PORTOCALA DE — EMBARGO PREVENTIVO" — Expte. N° 34.666/64. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y 15 días en El Intransigente. RICARDO GUDIÑO, Mart. Público. Importe \$ 810, e) 26-6 al 17-7-64

N° 17454. — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN — Provincia de Salta. BASE: \$ 2.000.000.— EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964, A HORAS 17, EN PELLEGRINI N° 237, SALTA REMATARE CON BASE DE \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n.); importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán, Pcia. de Salta y que le corresponde a Don Luis Ángel Guzzaniga, según título registrado a folio 44— Asiento 2 del libro 22 R. I. de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.732 H. 4552 m2, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo; lmites, medidas y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO L. vs. SAADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. N°s. 28.451/64 y 25.953/62 En el acto del remate el 30% como señá y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 en el Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDIÑO, Matillero público. Importe \$ 900.— e) 15-6 al 28-7-64

N° 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA" BASE \$ 3.420.000.— El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad. Rematarse con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n. la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma" ubicada en el departamento de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, cavado, cercado y adherido al suelo, sus usos e impuestos, servidumbres y demás derechos, según TITULO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y lmita al Norte con el arroyo de Osma y el Camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillerino Villa; Al Sudoeste, con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de a finca Potrero de Diaz de don Félix Usandivarán. Catastro N/ 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Obro de Salarios etc. JOSÉ LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA BATA DE ZUNIGA, expte. N° 2420/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 9-6 al 22-7-64

N° 17506 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — UN INMUEBLE EDIFICADO EN CAMPO QUIJANO PROV. DE SALTA Ubicada en la calle PRINCIPAL BASE: \$ 308.667.— m/n. El día 12 de Agosto de 1964, a las 18, rematarse en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad un inmueble edificado en la localidad de Campo Quijano, Depto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, sobre la calle principal de prop. del Sr. Savo Veinovich según título registrado a folio 113, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro N° 754, con la BASE de las 2/3 partes de su avacuación fiscal o sea de \$ 308.667.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ta. Nominación. Juicio: Pío Arturo Montero vs. Savo Veinovich. Ejecutivo. Expte. N° 11.211/61. Señá 30.0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Cítase por 9 días y bajo apercibimiento de ley al Banco Provincial de Salta, para que haga valer sus derechos en su calidad de acreedor por la suma total de \$ 1.278.750.— m/n. que surge del embargo preventivo del Expte. N° 30.031/63 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Importe: \$ 900.— e) 23/6 al 4/8/64

N° 17453. — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA EN AGUARAY BASE \$ 63.000.— El 28 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (atos) del Banco Provincial de Salta, España N° 625, por orden de Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio. EMBARGO PREVENTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ANTONIO P. ZORRUCES exp. N° 10.137/63 rematarse con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, D. Matambé de San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas, Catas. N° 5929. Parcela 254 planch. 52. Con lmites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 2 Libro 21 R. I. San Martín. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Cítase a los acreedores señores Mangione y Salvochek y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley el no lo hicieran. Boletín Oficial 30 publicaciones. Importe \$ 900.— e) 15-6 al 28-7-64

N° 17355 — Por: Ricardo Gudiño — JUDICIAL — Inmueble ubicado en el Dpto. de Salta. Pcia. de Salta — Base: \$ 250.000.— El día 24 de Julio de 1964 — A horas 17, EN PELLEGRINI N° 237 — SALTA, REMATARE CON LA BASE de \$ 250.000.—

(Doscientos Ochenta Mil Pesos, Moneda Nacional), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del Sr. Vicente Zuppona, que está ubicado en el Departamento de San Martín de esta Pcia. de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, estando compuesto de 6 Lotes, que forman parte de la Colonización de Tres Pozos. — Inscripto a Folio 381 — Asiento 1 del Libro 25 del R.T. Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta, Catastro N° 7506. — VALOR FISCAL: \$ 420.000. — Linderos, medidas, superficies y otros datos, los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppona, Vicente — Embargo Preventivo — Expte. N° 33.920/63. Señala el 30/07 saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 30 días en El Economista y 10 días en El Tribuno. — Por este mismo edicto se notifica a la firma "TRES POZOS" S.R.L. — que figura como em-bargante en el informe de fs. 20. — Los lotes que forman parte del inmueble y que se encuentran ubicados en la Finca "TRES POZOS", están designados por los N° 76 — 82 — 102 — 103 — 115 — y 116 — Ricardo Gudíño — Martillero Público Importe: \$ 900. — e) 8/6 al 21/7/64

N° 17369 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL

El día 30 de julio de 1964, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, rematará con la base de \$ 24.000 m/nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente al camino provincial de R. de Lerma a Salta, esq. calle pública, individualizado como lote N° 7 de la manzana 11, sección A, en el plano archivado bajo N° 65 y con extensión y límites que constan registrados en su título folio 437 asiento 1, libro 9, de R. de I. R. de Lerma, Nomenclatura Catastral — Partida N° 1026. Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: FEDERIK, Enrique vs. TARITO-VOLAY, Tiburcio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista. Importe: \$ 900. — e) 5-6 al 20-7-64.

CITACIONES A JUICIO

N° 17779 — CITACION A JUICIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Da. Juana Condori de Rucda, para que dentro del término de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "CONDORI, Nil Filémon — Filiación Natural" Pos-Mortem" que se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio al Señor Defensor Oficial. — Salta, Mayo 19 de 1964. — Dr. Luis E. Sagarnaga Secretario

Importe: \$ 810 e) 15-7 al 11-8-64

N° 17713.

El Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho en el juicio "MENDEZ PEDRO ALEJANDRINO" solicito adopción del menor OSCAR SIMON ESCAJADILLA — Expte. n° 11.297/64, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que los represente. — SALTA, junio 23 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga Secretario

Importe \$ 810, — e) 15/7 al 4/8/64

N° 17544 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por 20 días, a don OSCAR ZE LAYA y a doña ALEJANDRA FERNANDEZ para que tomen participación en los autos: "ZELAYA, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya—Adopción del menor: Oscar Zelaya" expte. N° 31.317/64, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, junio 22 de 1964. —

ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Sin Cargo e) 26/6 al 24/7/64

TESTAMENTARIO

N° 17559 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña ELENA AGUIERO DE BASCARI, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio TESTAMENTARIO.

SALTA, Junio 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro. — Secretaria Importe: \$ 590. — e) 2/7 al 13/8/64

CONCURSO CIVIL

N° 17659 — CONCURSO CIVIL

EDICTO.— Por el presente hago saber que el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, de la Provincia de Salta, en Expte. 9127/63 "ROBLES, Héctor Wellington s/ Concurso Civil" dictó el siguiente auto: "Salta, 10 de mayo de 1963. — Resuelvo: I. Declarar el concurso civil de Héctor Wellington Robles, domiciliado en la localidad de Chicoana de esta Provincia. — Fijase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Dr. Julio Lazcano Ubios". "Salta, 3 de Julio de 1964. — AUTOS: ... hágase saber la formación del concurso y publíquese edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en diario El Intransigente.

Señálase para la Junta de Acreedores y Verificación de Créditos el próximo 2 de Setiembre del cte. año a hs. 9.30. — Dr. Alfredo R. AMERISSE." Se hace saber que el SINDICO posesionado es el Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, con domicilio en 20 de Febrero 496 Dpto. A de esta ciudad.

SALTA, Julio 6 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 900. — e) 7/7 al 19/8/64

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

N° 17685 — EDICTO —

El Doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "GARCIA CORDOBA, Enrique — Convocatoria de Acreedores" expediente N° 28.048/64 ha dictado la siguiente resolución "Salta, junio 23 de 1964. — Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DISPONER la liquidación sin quiebra de los bienes del señor ENRIQUE GARCIA CORDOBA. (Art. 41). II) DESIGNAR liquidador al Dr. ENRIQUE PECCI, en su carácter de acreedor de mayor monto (Art. 90). III) ESTABLECER como fecha definitiva de cesación de pagos el 30 de setiembre de 1963 (Art. 53). IV) ORDENAR la intervención de la contabilidad del convocatario, por intermedio del Actuario, quien constatará si lleva los libros ordenados por la ley, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieran en blanco o mostraren claros. V) DECRETAR la inhibición general del convocatario señor ENRIQUE GARCIA CORDOBA. VI)

ORDENAR que ocupe y se ponga en posesión de la totalidad de los bienes y papeles del deudor al liquidador quien deberá proceder de tales valores en la forma de ley, con la prevención de que cumplida la posesión de los bienes del deudor por parte del liquidador, se tendrá por acordada a aquellos carta de pago. VII) ORDENAR la publicación del presente auto, mediante edictos que se publicarán, dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación del mismo, por espacio de cinco días, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", debiendo los avisos ser lo suficientemente destacados como para asegurar una eficaz publicidad. VIII) REGULAR los honorarios del síndico, contador público nacional don MANUEL GOMEZ BILLO, por su labor profesional cumplida en estos autos, en la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 33.380. — m/n.), con arreglo a lo dispuesto por el art. 102 de la ley N° 11.719. — IX) COPIESE, registrese, notifiqúese y repóngase. Dr. Ricardo Alfredo Reimundin Juez". Angelina T. Castro Secretaria. — Salta, Julio de 1964. IMPORTE: \$ 405. — e) 13 al 17-7-64.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 17754 — CONTRATO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Entre los, Sres. RAFAEL HUMBERTO CAPOBIANCO, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Miguel Aráoz 540 de San Pedro de Jujuy, ERNESTO MIGUEL MARENGO, argentino, mayor de edad, domiciliado en 9 de Julio 320 de la ciudad de Tucumán, y el Sr. CARLOS MIGUEL GUTIERREZ, argentino, mayor de edad, domiciliado en Av. Sarmiento y 25 de Mayo Block D 6° Piso A de la ciudad de Tucumán, como integrantes de la firma "Finca El Bordo S.R.L." con asiento en la localidad de El Bordo, Campo Santo, de la provincia de Salta, por una parte, que en adelante se denominarán los cedentes y por la otra, el Sr. MARIO GONZALEZ BONORINO, argentino, mayor de edad, y su esposa LIDIA A. SOLA DE GONZALEZ BONORINO, domiciliados en Caseros 525, 2° Piso, Dpto. B, de la ciudad de Salta, que se denominarán los cesionarios, han convenido celebrar el contrato de cesión de cuotas de capital que se regirá por las siguientes cláusulas:

- 1°) Los cedentes ceden y transfieren a favor de los cesionarios todas sus cuotas sociales que les corresponden en "Finca El Bordo S. R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio a folios 108 y 21, asientos 3575 y 4340, libros 27 y 29, de acuerdo al siguiente detalle; el Sr. Capobianco todas sus cuotas que representan el treinta por ciento (30%) del total, al precio de Cuatro millones novecientos noventa y dos mil pesos $\frac{1}{2}$ (\$ 4.992.000 m/n.), el Sr. Marengo cede todas sus cuotas que significan el veinticinco por ciento (25%) al precio total de Cuatro millones ciento un mil pesos m/n. (\$ 4.101.000 m/n.), y el Sr. Gutiérrez cede todas sus cuotas o sea el quince por ciento (15%) al precio total de Dos millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos $\frac{1}{2}$ (\$ 2.460.500 m/n).
- 2°) Los cesionarios se comprometen a abonar a los cedentes el precio estipulado en la siguiente forma: al Sr. Capobianco una 1ª cuota de Un millón quinientos mil pesos $\frac{1}{2}$ (\$ 1.500.000 m/n.) abonada en este acto, una 2ª cuota de Un millón setecientos setenta y nueve mil pesos m/n. (\$ 1.779.000 $\frac{1}{2}$) pagadera el día 12 de Junio de 1965 y una 3ª de Un millón seiscientos cuarenta y tres mil pesos m/n. (\$ 1.643.000 m/n.) a abonarse el día 12 de Junio de 1966; al Sr. Marengo una 1ª cuota de Un millón doscientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 1.250.000 m/n.) abonada en este acto, una 2ª de Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil pesos m/n. (\$ 1.482.000 m/n.) pagadera

el día 12 de Junio de 1965, y una 3ª cuota de Un millón trescientos sesenta y nueve mil pesos m/n. (\$ 1.369.000 m/n.) a abonarse el día 12 de Junio de 1966; al Sr. Gutiérrez, una 1ª cuota de Setecientos cincuenta mil pesos % (\$ 750.000 m/n.) abonada en este acto, una 2ª de Ochocientos ochenta y nueve mil pesos % (\$ 889.000 m/n.) pagadera el día 12 de Junio de 1965 y una 3ª cuota de Ochocientos veintimil quinientos pesos m/n. (\$ 821.500 m/n.) pagadera el día 12 de Junio de 1966.

3º) Las cuotas a abonarse los días 12 de Junio de 1965 y 12 de Junio de 1966 estarán sujetas a liquidación de intereses que se abonarán en forma conjunta con las cuotas de capital respectivas, representando esos intereses los siguientes importes: al Sr. Capobianco, con la 2ª cuota un importe de intereses de Ciento setenta y un mil pesos (\$ 171.000 m/n.) y con la 3ª cuota un importe de Ochenta y dos mil pesos m/n. (\$ 82.000 m/n.), lo que hace un total de Doscientos cincuenta y tres mil pesos (\$ 253.000 m/n.); al Sr. Marengo, con la 2ª cuota un importe de intereses de Ciento cuarenta y tres mil pesos m/n. (\$ 143.000 %). y con la 3ª un importe de Sesenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 68.000 m/n.), que hace un total de Doscientos once mil quinientos pesos m/n. (\$ 211.500 m/n.); y al Sr. Gutiérrez, con la 2ª cuota un importe de intereses de Ochenta y seis mil pesos m/n. (86.000 m/n.) y con la 3ª un importe de Cuarenta y un mil pesos m/n. (\$ 41.000 m/n.), lo que hace un total de Ciento veintisiete mil pesos m/n. (\$ 127.000 m/n.).

4º) Los cesionarios adquieren las cuotas sociales de "Finca El Bordo S.R.L." sociedad que continúa a cargo del Activo y Pasivo denunciado en las registraciones de libros y documentación pendiente de registración que en este acto aceptan y conforman las partes intervinientes. Toda deuda que apareciera a partir de la fecha y que no estuviera reconocida en este acto por los cesionarios, será de exclusiva responsabilidad del socio/s que la hubieren contraído en nombre de la sociedad, conviniéndose que los cedentes no reconocerán ninguna responsabilidad emergentes de operaciones que no estén refrendadas por sus firmas personales.

5º) Siendo que en Pasivo que continúa a cargo de la firma "Finca El Bordo S.R.L." en la forma establecida en la cláusula Cuarta, los cedentes tienen a cobrar los créditos representados por los saldos acreedores de sus cuentas particulares conforme al siguiente detalle: el Sr. Capobianco un importe de Seis, cientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés con 96/100 m/n. (\$ 636.623,96 m/n.), el Sr. Marengo un total de Setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos % (\$ 759.342 m/n.), y el Sr. Gutiérrez un importe de Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro con 67/100 m/n. (\$ 475.544,67 m/n.), los cesionarios, con la conformidad del Sr. José Fernández en carácter de socio que continúa en la sociedad, se comprometen al pago de esos saldos acreedores en la siguiente forma: al Sr. Capobianco en tres cuotas con vencimientos los días 30 de Diciembre de 1964, 30 de Enero de 1965 y 28 de Febrero de 1965 respectivamente, con liquidación de intereses a la tasa del quince por ciento anual, pagaderos con cada cuota, resultando una 1ª cuota incluido intereses, de Doscientos sesenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 264.000 m/n.), una 2ª de Doscientos diecisiete mil quinientos diez pesos (\$ 217.510 m/n.) y una 3ª de Doscientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m/n. (\$ 214.855, lo que hace un total de Seiscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos % (\$ 696.365 m/n.); al Sr. Marengo, una 1ª cuota, vencimiento el 30 de Setiembre de 1964 de Ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos m/n. (\$ 153.696 m/n.) incluido intereses, una 2ª con vencimiento el 30 de Octubre de 1964 de Ciento noventa y ocho mil pesos m/n. (198.000 m/n.) incluido intereses, una 3ª vencimiento el 30 de Enero de 1965 de Trescientos cuarenta y un mil quinientos

veintiun pesos m/n. (\$ 341.521 m/n.) y una 4ª vencimiento el 28 de Febrero de 1965 de Doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/n. (\$ 227.479 m/n.), lo que hace un total de Ochocientos veinte mil seiscientos noventa y seis pesos % (\$ 820.696 m/n.), y al Sr. Gutiérrez dentro de los mismos vencimientos del Sr. Marengo, una 1ª cuota de Ciento un mil ciento cinco pesos m/n. (\$ 101.105 m/n.), una 2ª de Ciento catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/n. (\$ 114.944 m/n.), una 3ª de Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos m/n. (\$ 153.480 m/n.), una 4ª de Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos con 67 ctvs. (\$ 144.557,67 m/n.), lo que hace un total de Quinientos catorce mil ochenta y seis con 67/100 m/n. (\$ 514.086,67 m/n.), incluido intereses.

6º) En garantía del pago de las obligaciones pactadas en este mismo instrumento, los cesionarios y el Sr. José Fernández en su condición de únicos integrantes actuales de "Finca El Bordo S.R.L." se obligan a constituir dentro del plazo de ciento veinte días (120) a partir de la fecha de este contrato, garantía hipotecaria en primer grado sobre la Finca El Bordo de San José motivo de este instrumento, a favor de los cedentes, previa cancelación de su parte de la hipoteca que grava la Finca ante el Banco de la Nación Argentina sucursal Salta. La falta de constitución de la hipoteca en el término convenido, no siendo de fuerza mayor o caso fortuito, dará derecho a los cedentes a demandar por incumplimiento de contrato.

7º) La hipoteca determinada en la cláusula anterior se constituirá a favor de los cedentes por el saldo de deuda que existiera a favor de los cedentes en el momento de constituirse por cuotas de capital y saldos acreedores de cuentas particulares e intereses correspondientes, especificando el monto de crédito que corresponda individualmente a cada uno de los cedentes, quienes se reservan el derecho de accionar en forma individual o conjunta en caso de incumplimiento de pago.

8º) Los pagos se efectuarán en el domicilio de calle 9 de Julio 320 de San Miguel de Tucumán para los Sres. Marengo y Gutiérrez, y en calle Miguel Aráoz N° 340 de San Pedro de Jujuy para el Sr. Capobianco, que constituyen los cedentes a estos efectos; en dinero, efectivo ó mediante giro o transferencia a Banco de la Nación Argentina, sucursales Tucumán y San Pedro de Jujuy respectivamente, sirviendo para acreditar el pago la constancia bancaria de haberse efectuado el giro dentro de los plazos establecidos. La falta de pago de cualquiera de las cuotas estipuladas autorizará a los cedentes a accionar por el total de la deuda que en este caso se considerará de plazo vencido.

9º) Los cesionarios se obligan conjuntamente con el Sr. José Fernández a gestionar con los Bancos Nación Argentina y Provincial de Salta, la liberación de los avales otorgados por los cedentes a favor de "Finca El Bordo S.R.L.". La falta de cumplimiento de esta cláusula o la no conformidad de los bancos con la liberación, hará responsables a los cesionarios de los daños y perjuicios que irroge a los cedentes la falta de atención por Finca El Bordo S.R.L. de las obligaciones avaladas.

10º) El Sr. José Fernández, en su carácter de socio que continúa integrando la firma, presta conformidad a todas las cláusulas de este contrato y lo firma en consecuencia.

11º) Los cesionarios toman a su cargo todos los gastos y honorarios que derivan del presente contrato de cesión como así también de la garantía hipotecaria a constituirse de acuerdo a la cláusula sexta, comprendiendo en estos, honorarios profesionales, impuestos fiscales del acto, inscripciones, publicaciones y sellados.

12º) Para todos los efectos derivados de este contrato, constituyen domicilio los Sres. Marengo y Gutiérrez en calle 9 de Julio N°

320 de San Miguel de Tucumán, el Sr. Capobianco en calle Pasaje Mollinedo N° 292 de la ciudad de Salta y los cesionarios en calle Caseros 525, piso 2º Dpto. "B" de la ciudad de Salta, sujetándose a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Salta.

Se aclara que en la cláusula 3ª) donde dice en letras y números \$ 68.000 m/n., debe decir Sesenta y ocho mil quinientos pesos m/n. (\$ 68.500 m/n. correspondiente a la tercera cuota de intereses a favor del Sr. Marengo.

Firman en representación, del Sr. Marengo este contrato, el Sr. Gutiérrez, de acuerdo al Poder Especial conferido por Escritura N° 654, Escribanía de Juan Augusto Fernández, de calle C. Alvarez N° 434 de la Ciudad de Tucumán, con fecha 5 de Junio de 1964.

En prueba de conformidad firman los intervinientes y el Sr. José Fernández, ocho ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta a los 30 días del mes de Junio de 1964.

Se aclara también que en la cláusula 5ª) se ha deslizado el siguiente error: Donde dice en letras y números \$ 341.521 m/n. correspondiente a la tercera cuota a favor del Sr. Marengo por cuentas particulares e intereses, debe decir Doscientos cuarenta y un mil quinientos veintimil pesos m/n. (\$ 241.521 m/n.).

RAFAEL HUMBERTO CAPOBIANCO,
CARLOS MIGUEL GUTIERREZ,
MARIO GONZALEZ BONORINO,
LIDIA ANGEL SOLA FIGUEROA DE GONZALEZ BONORINO y JOSE FERNANDEZ,
las que han sido puestas en mi presencia.—
Salta, Junio 30 de 1964.
Importe \$ 4.250.— e) 17/7/64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 17748 — TRANSFERENCIA:

Comunicase que JUAN DIONISIO PARENTIS, domiciliado en Mitre 472 vende a OSCAR BOHUID y a ANTONIO FRANZONI, domiciliado en Rivadavia 782 y Adolfo Güemes 768 la farmacia CALCHAQUI, ubicada en Leguizamón esq. Alvear de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones en Alberdi 53, 2do. piso, Ofic. 3, Estudio Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo.

Importe: \$ 405.—

e) 16 al 22/7/64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 17744 — Centro de Suboficiales Retirados Del Ejército Argentino — SALTA — De Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA: Conforme con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Domingo 9 de Agosto de 1964, a horas 10 en su sede social O'Higgins 566, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración la Memoria Anual presentada por el Presidente.
- 3º) Consideración Balance Anual presentado por la Comisión Directiva é Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y total Organó de Fiscalización.

NOTA: Recordamos a los señores asociados que conforme al Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de asociados presentes, después de media hora de espera, a la fijada en esta convocatoria, por lo que solicitamos puntual asistencia.

Francisco Matus — Presidente

Lucio Esquivel — Secretario

Importe: \$ 405.—

e) 16 al 20/7/64

**Nº 17689
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM.**

Cítase a los socios del Centro Boliviano a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Julio del presente año a horas 10.00, para tratar la siguiente Orden Del Día:

- 1º.— Lectura y aprobación Acta Anterior
- 2º.— Memoria de la Presidencia
- 3º.— Balance é Inventario General
- 4º.— Elección parcial de la H. C. Directiva

No habiendo quórum se efectuará la asamblea una hora más tarde con la cantidad de socios asistentes.

JOSE D. ESCOBAR
Presidente

EDUARDO LANZA
Pro-Secretario

Importe \$ 405.00 e) 14 al 20—7—64

**Nº 17682.
CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A. CONVOCATORIA**

Por Resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 1964 a las 10 hs., en el local de nuestra Fábrica, calle 9 de Julio 800, de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de abril
- 2º Reservas, Remuneración del Síndico titular y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 13 al 17/7/64

Nº 17686 — CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a horas 15, a realizarse en el local de la calle Buenos Aires 979, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, e informe de Síndico, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964; remuneración al síndico y consideración de las remuneraciones fijadas durante el tercer ejercicio a directores ejecutivos.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de cuatro directores titulares, uno de ellos por fallecimiento, para completar período hasta el 31 de marzo de 1965, cuatro directores suplentes; síndico titular y suplente.
- 4º) Modificación del Estatuto Social, art. 1º (especialmente cambio de denominación social), art. 19º y art. 24º.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

JOSE GINE
Presidente

IMPORTE: \$ 405.— e) 13 al 17—7—64

tario suscriban el acta correspondiente.
NOTA: (Art. 33º) Esta asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL, Junio de 1964

El Consejo de Administración

Rufino Fernández — Presidente

Miguel Sastre (h) — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 7 al 21/7/64

Nº 17613 — "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. — Belgrano 223 — Salta — Convocatoria —

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Julio de 1964 a las 16 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aumento del Capital Autorizado.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.
El Directorio.

"LA LOMA" Inm. Com. y Fin. S.A.
Presidente

Importe: \$ 810.— e) 3/7/64 al 24/7/64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

— 1964 —